

76001400301220210027100 - CONTESTACION DEMANDA

Diego Erazo <diego.erazou@gmail.com>

Mié 17/11/2021 10:51 AM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: seccivilencuesta 268 <encausaconsultores@gmail.com>; carlosparra@encausaconsultores.com <carlosparra@encausaconsultores.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

CONTESTACION DEMANDA MEJIA IRURITA.pdf;

SEÑOR**JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE CALI****E.S.D.****REFERENCIA:** PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**DEMANDANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION — FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**DEMANDADO:** MEJÍA - IRURITA S. en C.S.**RADICACIÓN:** 76001400301220210027100

DIEGO FERNANDO ERAZO URREA, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C No. 16.763.489 de Cali, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional y T.P 71.603 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad **MEJÍA - IRURITA S en C.S.**, NIT **800.003.711-4**, domiciliada en Cali, representada legalmente por la señora CAROLINA MEJIA IRURITA, mayo y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.992.310, presento **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, conforme la información que para este fin me ha suministrado mi representada, respecto de la demanda presentada por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION “FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, cuya vocera y administradora es la Fiduciaria la Previsora S.A- Fiduprevisora S.A.

Para los fines pertinentes del artículo 9 parágrafo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, estoy copiando por este medio al apoderado de la parte demandante.

Anexo escrito de Contestación de la demanda.

ATT.

DIEGO FERNANDO ERAZO URREA
ERAZO & ESCANDÓN ABOGADOS

www.erazoyescandonabogados.com

Mobil (57) 3155618009

Cali - Valle

SEÑOR

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION — FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

DEMANDADO: MEJÍA - IRURITA S. en C.S.

RADICACIÓN: 76001400301220210027100

DIEGO FERNANDO ERAZO URREA, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C No. 16.763.489 de Cali, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional y T.P 71.603 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad **MEJÍA - IRURITA S en C.S.**, NIT **800.003.711-4**, domiciliada en Cali, representada legalmente por la señora CAROLINA MEJIA IRURITA, mayo y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.992.310**, presento **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, conforme la información que para este fin me ha suministrado mi representada, respecto de la demanda presentada por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION “FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, cuya vocera y administradora es la Fiduciaria la Previsora S.A-Fiduprevisora S.A., en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

En virtud de lo cual, previa transcripción de los hechos que narra el actor, me permito dar respuesta a cada uno de los hechos, así:

1. Qué dentro de los mecanismos establecidos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de ciencia tecnología e Innovación en Colombia, se creó el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación COLCIENCIAS.

SE CONTESTA: ES CIERTO.

2. Que la ley 1286 de 2009 estableció de manera expresa que los recursos correspondientes al Fondo fueron administrados a través del patrimonio autónomo que surgiera con ocasión de la celebración de un contrato de fiducia mercantil.

SE CONTESTA: ES CIERTO.

3. Que en virtud de la selección realizada en la Convocatoria 648 de 2.014, y con base en la comunicación interna del 14 de septiembre de 2.015, COLCIENCIAS instruyó la elaboración del contrato objeto de esta solicitud.

4. SE CONTESTA: ES CIERTO.

5. Como consecuencia, el día 19 de octubre de 2.015, se celebró entre FIDUPREVISORA, en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (en adelante P.A. FONDO FJC), y la sociedad MEJÍA - IRURITA S en C.S., el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente 515-2015, cuyo objeto fue: “otorgar apoyo económico a la ENTIDAD en la modalidad de recuperación contingente para desarrollar un nuevo modelo de cámara hiperbárica con sistema digital automatizado y con conectividad a internet para monitorear el equipo a distancia, además de contar con un cuerpo totalmente en acrílico para reducir la claustrofobia de los pacientes y mejorar el diseño del dispositivo” (Prueba No. 1).

SE CONTESTA: ES CIERTO.

6. En la cláusula octava del contrato se consagraron las obligaciones de la Entidad Acompañante, dentro de las que se destacan las siguientes:

“1. Dar cumplimiento al presupuesto y cronograma aprobado por conciencias atendiendo y respetando lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. 2. Solicitar autorización previa motivada y escrita ante colciencias para el traslado de recursos de un rubro a otro cuando éste exceda el 20% del rubro de destino ...6. Rendir cuentas a colciencias sobre el uso de los recursos entregados a título de apoyo económico. ... 8. Presentar a la mitad del plazo del contrato como requisito para la autorización del segundo desembolso en medio físico y magnético un informe que incluya avance técnico y de ejecución financiera del proyecto en los formatos establecidos y un informe final que incluya la ejecución técnica y financiera del proyecto en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha

de terminación de ejecución del contrato. 9. Reintegrar a la FIDUCIARIA los recursos del apoyo económico, que habiendo sido desembolsados por ésta, no hayan sido utilizados en el desarrollo del proyecto....o que se consideren no elegibles como resultado de la supervisión por parte de COLCIENCIAS ...”

SE CONTESTA: ES CIERTA LA CLAUSULA, EN ESPECIAL LA CONTENIDA EN NUMERAL NOVENO (9).

NO ES CIERTO EN LA FORMA Y TERMINOS DE LA DEMANDA EL INCUMPLIMIENTO DE SE ADUCE RESPECTO DE LOS RUBROS QUE CONSIDERA LA DEMANDANTE COMO NO ELEGIBLES COMO RESULTADO DE LA SUPERVISION.

SE AFIRMA LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN QUE CONFRONTADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS RUBROS OBJETO DE DEMANDA, SE DEMUESTRA QUE EN LA SUPERVISIÓN EFECTUADA NO SE CONFRONTARON LOS SOPORTES QUE FUERON ARRIMADOS CON EL INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE QUE PRESENTO MI PRESENTADA. SE ADVIERTE QUE EN EL INFORME PRESENTADO ANTE LA DEMANDANTE, MI REPRESENTADA POR ERROR INVOLUNTARIO ARRASTRO EN EL FORMATO EXCELL VALORES DE RETENCIONES INEXISTENTES; SIN QUE EL ORGANO SUPERVISOR PESE A LO REFLEJADO EN EL INFORME HUBIERE CONFRONTADO LOS SOPORTES.

7. El valor convenido del APORTE del FONDO fue de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.000.00) y el aporte al que se comprometió LA EJECUTORA como contrapartida, fue de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$31.300.000) para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$231.300.000.00)

SE CONTESTA: ES CIERTO.

8. El plazo establecido para la ejecución del contrato fue de diez (10) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, el cual se dio el 23 de octubre de 2.015.

SE CONTESTA: ES CIERTO.

9. No obstante, mediante Otrosí número 1 del 4 de octubre de 2.016, el plazo se prorrogó por dos (2) meses más (Prueba No. 2) y, posteriormente, mediante Otrosí número 2 del 23 de diciembre de 2.016, el plazo se volvió a prorrogar por otros tres (3) meses, es decir, hasta el 23 de marzo den 2.017. (Prueba No. 3).

SE CONTESTA: ES CIERTO.

10. Solamente hasta el 17 de julio de 2.017, no obstante ser su obligación hacer su entrega dentro del mes siguiente a la terminación del contrato (hecho 5), y haber sido requerida en varias oportunidades, LA EJECUTORA presentó el informe final de ejecución del contrato.

SE CONTESTA: CON RESPECTO AL LAPSO DE ENTREGA DEL MENCIONADO INFORME A CARGO DE LA DEMANDADA, EL ORGANO SUPERVISOR BASE DE ESTA DEMANDA OMITE ESTA SITUACIÓN.

ES CIERTA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE, SIN QUE EL ORGANO SUPERVISOR PESE A LO REFLEJADO EN EL INFORME, HUBIERE CONFRONTADO LOS SOPORTES.

11. El 24 de noviembre de 2.017, en cumplimiento del procedimiento de liquidación y cierre del contrato, COLCIENCIAS elaboró el Informe Final de Supervisión, que contiene el Informe Financiero y Contable del Contrato 515-2015 (Prueba No. 4), en el cual se estableció que existía un cumplimiento técnico adecuado, aunque la ejecución financiera fue deficiente, pues no se evidencia ejecución completa respecto de algunos rubros, tal y como se explica en los siguientes cuadros:

ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA PRESUPUESTAL					
Recursos del Financiamiento					
RUBROS	Presupuesto Colciencias (\$), (Presupuesto aprobado según memorando 20154900115663 y modificaciones 20164000163321, 20164000127641 y 2017400012531)	Ejecución Según Informe (\$)	Ajustes (\$)	Ejecución Aprobada (\$)	% Ejec/Pres
Consultorías/Asesorías	89.720.000	91.384.596	-1.400.000	89.984.596	100,29%
Materiales e Insumos	65.780.000	64.085.560	-1.400.000	62.685.560	95,30%
Servicios Externos	44.500.000	44.408.067	-6.524.960	37.883.107	85,13%
TOTAL	200.000.000	199.878.223	-9.324.960	190.553.263	95,28%

Rubros ajustados en esta evaluación:

Consultorías/Asesorías: No se reconoce la suma de \$1.400.000 correspondiente a la Retención en la Fuente a nombre de Jesús Rivero, teniendo en cuenta que estos pagos se encuentran por fuera de los lineamientos del rubro y presupuesto aprobado.

Materiales e Insumos: No se reconoce la suma de \$1.400.000 correspondiente a la Retención en la Fuente a nombre de Roberto Sierra, teniendo en cuenta que estos pagos se encuentran por fuera de los lineamientos del rubro y presupuesto aprobado.

Servicios Externos: No se reconoce la suma de \$6.524.960 correspondiente a la Retención en la Fuente a nombre de la Universidad del Valle por \$5.616.000 y renovación visa de Jesús Rivero por \$908.960, teniendo en cuenta que estos pagos se encuentran por fuera de los lineamientos del rubro y presupuesto aprobado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación financiera final del contrato FP44842-515-2015 se realizó con base en el Nuevo Informe Financiero remitido por la Entidad mediante correo electrónico del 28-11-2017.

Teniendo en cuenta el ajuste de \$9.324.960 realizado, se recomienda aceptar la ejecución de los recursos aportados por Colciencias por valor de \$190.553.263 equivalente al 95,28% del monto aprobado contractualmente.

En conclusión, conforme a los términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato FP44842-515-2015, "A la finalización del proyecto, la ENTIDAD EJECUTORA reintegrará a EL FONDO los recursos recibidos y no ejecutados ni comprometidos. En caso de que LA ENTIDAD EJECUTORA no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el Acta de Cierre Contable y Financiero Acta de Cierre Contable y Financiero firmada por las partes. La ENTIDAD EJECUTORA acepta que el Acta de Cierre Contable y Financiero, presta mérito ejecutivo, y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas. PARÁGRAFO: EL FONDO mediante comunicación escrita dirigida a la ENTIDAD EJECUTORA requerirá el reintegro de los recursos recibidos y no ejecutados adjuntando la respectiva Acta de Cierre Contable y Financiero. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación mencionada, no se ha recibido objeción al Acta de Cierre Contable y Financiero presentada, se expedirá el Acta de que trata esta cláusula con la firma del supervisor y EL FONDO teniendo en cuenta que obra en su calidad de contratante en virtud de las instrucciones que al respecto le imparte COLCIENCIAS", debe reintegrar al FFJC la suma total de \$9.446.737 discriminado así: \$9.324.960 por concepto de recursos no aprobados y \$121.777 por concepto de recursos no ejecutados.

En cuanto a los recursos de contrapartida, se recomienda aceptar una ejecución por valor de \$39.178.472, equivalente al 125,17% de monto aprobado contractualmente.

CÓDIGO: A106PR18M03
VERSIÓN: 02
FECHA: 2017-01-13

Página 24 de 25

En consecuencia, se debe reintegrar al FONDO, la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$9.446.737).

SE CONTESTA: NO ES CIERTO EN LA FORMA Y TERMINOS DE LA DEMANDA EL INCUMPLIMIENTO DE SE ADUCE RESPECTO DE LOS RUBROS QUE CONSIDERA LA DEMANDANTE COMO NO ELEGIBLES COMO RESULTADO DE LA SUPERVISION.

ES CIERTA LA ENTREGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE, SIN QUE EL ORGANO SUPERVISOR PESE A LO REFLEJADO EN EL INFORME, HUBIERE CONFRONTADO LOS SOPORTES.

COMO SE DESPRENDE DE LOS SOPORTES, RESPECTO DE MATERIALES E INSUMOS SEÑOR ROBERTO SIERRA, COTEJADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE EJECUCIÓN NO SE PRÁCTICO NINGUNA RETENCIÓN. SE TRATA DE UNA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETENCIÓN INEXISTENTE.

COMO SE DESPRENDE DE LOS SOPORTES, RESPECTO DE SERVICIOS EXTERNOS UNIVERSIDAD DEL VALLE, COTEJADOS LOS

REGISTROS CONTABLES DE EJECUCIÓN NO SE PRÁCTICO NINGUNA RETENCIÓN. SE TRATA DE UNA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETENCIÓN INEXISTENTE.

RESPECTO DE CONSULTAS/ASESORÍAS SEÑOR JESUS RIVERO, COTEJADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE EJECUCIÓN, SI SE PRÁCTICO LA RETENCIÓN OBJETO DE RECLAMACIÓN. CONTRARIO A COMO SE AFIRMA EN LA DEMANDA, NO SOLO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO, SINO QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINAMIENTOS, SIENDO LA RETENCIÓN UN CONCEPTO - IMPUESTO DE ORDEN LEGAL, QUE PAGA EN FORMA ANTICIPADA - IMPUESTO DE RENTA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO. MISMO CONCEPTO DE OTROS CASOS QUE NO SON OBJETO DE RECLAMACION, LUEGO NO SE COMPRENDE EL MOTIVO DE ESTA RECLAMACION.

POR ULTIMO, LOS VALORES QUE CITA EL INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LA COLUMNA PRESUPUESTO COLCIENCIAS, NO CORRESPONDE A LOS VALORES MODIFICADOS, SINO A LOS VALORES INICIALES; RADICADOS QUE REPOSAN EN PODER DE LA ENTIDAD DEMANDANTE.

POR ULTIMO, RESPECTO A LAS SUMAS OBJETO DE RECLAMCIÓN POR LA PARTE ACTORA SE TRATA DE SUMAS EJECUTADAS, Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE SE AFIRMA “aunque la ejecución financiera fue deficiente, pues no se evidencia ejecución completa respecto de algunos rubros”.

12. La FIDUCIARIA requirió a SOCIEDAD, para que reintegraran el valor mencionado y suscribieran el acta de liquidación correspondiente. No SO, el demandante no cumplió con las obligaciones mencionadas.

SE CONTESTA: DEBE SER CIERTO. ME ATENGO A LO QUE RESULTE PROBADO EN EL PROCESO.

AI RESPECTO SE MANIFIESTA, QUE LA PERSONA A CARGO DEL CONTRATO DE COLCIENCIAS EN FORMA POSTERIOR A RENDIR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINACIERO FINAL O DE CIERRE, SE DESVINCULO LABORALMENTE DE LA DEMANDADA.

LA REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA MARIA ODILE IRURITA BARRERA PADECE DE UNA ENFERMEDAD PROGRESIVA QUE AFECTA SU CAPACIDAD REFLEXIVA DIAGNOSTICADA EN EL AÑO 2020 POR LO QUE SE ENCUENTRA AUSENTE EN FORMA ABSOLUTA.

13. Con memorando del 28 de noviembre de 2.017, ante la negativa de la convocada a suscribir el acta de liquidación y de reintegrar los aportes,

COLCIENCIAS solicitó a la FIDUCIARIA la liquidación del contrato 515-2015.
(Prueba No. 5)

SE CONTESTA: DEBE SER CIERTO. ME ATENGO A LO QUE RESULTE PROBADO EN EL PROCESO.

AI RESPECTO SE MANIFIESTA, QUE LA PERSONA A CARGO DEL CONTRATO DE COLCIENCIAS EN FORMA POSTERIOR A RENDIR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE, SE DESVINCULO LABORALMENTE DE LA DEMANDADA.

LA REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA MARIA ODILE IRURITA BARRERA LE FUE DIAGNOSTICADA ENFERMEDAD PROGRESIVA QUE AFECTA SU CAPACIDAD REFLEXIVA.

14. La FIDUCIARIA requirió nuevamente a la sociedad MEJÍA – IRURITA S. en C.S. mediante comunicación del 17 de mayo de 2019, para que reintegrara la suma mencionada, sin que a la fecha se haya realizado el reintegro correspondiente. (Prueba No. 6)

SE CONTESTA: DEBE SER CIERTO. ME ATENGO A LO QUE RESULTE PROBADO EN EL PROCESO.

AI RESPECTO SE MANIFIESTA, QUE LA PERSONA A CARGO DEL CONTRATO DE COLCIENCIAS EN FORMA POSTERIOR A RENDIR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE, SE DESVINCULO LABORALMENTE DE LA DEMANDADA.

LA REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA MARIA ODILE IRURITA BARRERA LE FUE DIAGNOSTICADA ENFERMEDAD PROGRESIVA QUE AFECTA SU CAPACIDAD REFLEXIVA.

15. Ante el incumplimiento, además del reintegro del desembolso, se hace exigible la cláusula penal pactada en la cláusula vigésima del Contrato, equivalente al 10% del valor total del mismo, esto es \$23.130.000.oo.

SE CONTESTA: NO ES UN HECHO ES UN PUNTO DE DERECHO. ME ATENGO A LO QUE RESULTE PROBADO EN EL PROCESO. NO ES CIERTO EL INCUMPLIMIENTO.

16. La cláusula décima quinta del contrato establece el reintegro de los recursos no ejecutados, que rigen el contrato 515-2015, gracias a la que EL FONDO está facultado para exigir el reintegro de las sumas adeudadas más los intereses correspondientes:

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. REINTEGRO: A la finalización del proyecto, la ENTIDAD EJECUTORA reintegrará a EL FONDO los recursos recibidos y no ejecutados ni comprometidos. En caso de que LA ENTIDAD EJECUTORA no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el Acta de Cierre Contable y Financiero Acta de Cierre Contable y Financiero firmada por las partes. La ENTIDAD EJECUTORA acepta que el Acta de Cierre Contable y Financiero, presta mérito ejecutivo, y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas. **PARÁGRAFO:** EL FONDO mediante comunicación escrita dirigida a la ENTIDAD EJECUTORA requerirá el reintegro de los recursos recibidos y no ejecutados adjuntando la respectiva Acta de Cierre Contable y Financiero. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación mencionada, no se ha recibido objeción al Acta de Cierre Contable y Financiero presentada, se expedirá el Acta de que trata esta cláusula con la firma del supervisor y EL FONDO teniendo en cuenta que obra en su calidad de contratante en virtud de las instrucciones que al respecto le imparte COLCIENCIAS.

SE CONTESTA: NO ES CIERTO. NO EXISTEN RECURSOS NO EJECUTADOS.

17. Se citó a audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, y en audiencia celebrada el 21 de Julio de 2020 ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación – Cali a la cual la demandada no asistió y no se justificó su inasistencia declarándose fallida y agotada la conciliación. Con lo que se agotó el requisito de procedibilidad en los términos del CGP.

SE CONTESTA: DEBE SER CIERTO. ME ATENGO A LO QUE RESULTE PROBADO EN EL PROCESO.

AI RESPECTO SE MANIFIESTA, QUE LA PERSONA A CARGO DEL CONTRATO DE COLCIENCIAS EN FORMA POSTERIOR A RENDIR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE, SE DESVINCULO LABORALMENTE DE LA DEMANDADA.

LA REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA MARIA ODILE IRURITA BARRERA LE FUE DIAGNOSTICADA ENFERMEDAD PROGRESIVA QUE AFECTA SU CAPACIDAD REFLEXIVA.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, por ser injustas y no encontrar respaldo en la realidad de los hechos, en virtud de lo cual propongo las siguientes:

EXCEPCIONES DE FONDO:

LAS CUALES SUSTENTO MEDIANTE LOS SIGUIENTES HECHOS O MEDIOS EFECTIVOS DE FONDO.

EL OBJETO BASE DE ESTA DEMANDA SE SOPORTA EN EL INFORME DEL ORGANO SUPERVISOR DEL CONTRATO. SIN EMBARGO EL MENCIONADO INFORME ADOLECE DE LAS SIGUIENTES IMPRECIIONES E INCONSISTENCIAS:

CONFRONTADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS RUBROS OBJETO DE DEMANDA, SE DEMUESTRA QUE EN LA SUPERVISIÓN EFECTUADA NO SE CONFRONTARON LOS SOPORTES QUE FUERON ARRIMADOS CON EL INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE QUE PRESENTO MI PRESENTADA. SE ADVIERTE QUE EN EL INFORME PRESENTADO ANTE LA DEMANDANTE, MI REPRESENTADA POR ERROR INVOLUNTARIO ARRASTRO EN EL FORMATO EXCELL VALORES DE RETENCIONES INEXISTENTES; SIN QUE EL ORGANO SUPERVISOR PESE A LO REFLEJADO EN EL INFORME HUBIERE CONFRONTADO LOS SOPORTES.

RESPECTO DE MATERIALES E INSUMOS SEÑOR ROBERTO SIERRA, COTEJADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE EJECUCIÓN NO SE PRÁCTICO NINGUNA RETENCIÓN. SE TRATA DE UNA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETENCIÓN INEXISTENTE.

RESPECTO DE SERVICIOS EXTERNOS UNIVERSIDAD DEL VALLE, COTEJADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE EJECUCIÓN NO SE PRÁCTICO NINGUNA RETENCIÓN. SE TRATA DE UNA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETENCIÓN INEXISTENTE.

RESPECTO DE CONSULTAS/ASESORÍAS SEÑOR JESUS RIVERO, COTEJADOS LOS REGISTROS CONTABLES DE EJECUCIÓN, SI SE PRÁCTICO LA RETENCIÓN OBJETO DE RECLAMACIÓN. CONTRARIO A COMO SE AFIRMA EN LA DEMANDA, NO SOLO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO, SINO QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINAMIENTOS, SIENDO LA RETENCIÓN UN CONCEPTO - IMPUESTO DE ORDEN LEGAL, QUE PAGA EN FORMA ANTICIPADA - IMPUESTO DE RENTA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO. MISMO CONCEPTO DE OTROS CASOS QUE NO SON OBJETO DE RECLAMACION, LUEGO NO SE COMPRENDE EL MOTIVO DE ESTA RECLAMACION.

POR ULTIMO, LOS VALORES QUE CITA EL INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LA COLUMNA PRESUPUESTO COLCIENCIAS, NO CORRESPONDE A LOS VALORES MODIFICADOS, SINO A LOS VALORES INICIALES; RADICADOS QUE REPOSAN EN PODER DE LA ENTIDAD DEMANDANTE.

POR ULTIMO, RESPECTO A LAS SUMAS OBJETO DE RECLAMCIÓN POR LA PARTE ACTORA SE TRATA DE SUMAS EJECUTADAS, Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE SE AFIRMA “aunque la ejecución financiera fue deficiente, pues no se evidencia ejecución completa respecto de algunos rubros”.

ES CIERTO QUE NO EXISTEN RECURSOS NO EJECUTADOS.

CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD ACCIONANTE SE TENGA EN CUENTA Y SE APRECIE:

QUE LA PERSONA A CARGO DEL CONTRATO DE COLCIENCIAS EN FORMA POSTERIOR A RENDIR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O TAMBIEN DENOMINADO INFORME FINANCIERO FINAL O DE CIERRE, SE DESVINCULO LABORALMENTE DE LA DEMANDADA.

LA REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA MARIA ODILE IRURITA BARRERA LE FUE DIAGNOSTICADA ENFERMEDAD PROGRESIVA QUE AFECTA SU CAPACIDAD REFLEXIVA PROCESO QUE A POSTRE PRODUJÓ SU AUSENCIA ABSOLUTA.

CUALQUIER OTRA AFIRMACIÓN O MEDIO EXCEPTIVO QUE SE DESPRENDA DE ESTA CONTESTACION A LOS HECHOS.

AL NO PROCEDER LOS REINTEGROS VALORES O SUMAS SOLICITADAS EN CONSECUENCIA NO SE TIENE LA OBLIGACION DE INDEMNIZAR O DE CLAUSULA PENAL, NI MUCHO MENOS LA CAUSACION DE INTERESES POR LOS MENCIONADOS CONCEPTOS.

IGUALMENTE SOLICITO DE APRECIE LA BUENA FE DE MI REPRESENTADA LA CUAL SE DESPRENDE EN FORMA NATURAL COMO PRINCIPIO INHERENTE AL CONTRATO Y DE LA FORMA Y TERMINOS EN QUE EJECUTO SUS OBLIGACIONES.

PRUEBAS

Solicito se decreten y practiquen o se tengan como tales, las siguientes:

A) DOCUMENTALES

1. Soportes de los registros contables: Jesús Rivera
2. Soportes de los registros contables: Roberto Sierra
3. Soportes de los registros contables: Universidad del Valle
4. Soporte pago Visa especialista cubano
5. Pago de retención en la fuente a la DIAN
6. Extracto informe financiero final Sr. Roberto Sierra
7. Extracto informe financiero final Universidad del Valle

8. Informe de evaluación Neuropsicológica de la Señora Maria Irurita Barrera, con diagnostico Trastorno Neurocognitivo del adulto mayor
9. Copia de la cedula de ciudadanía de la Señora Carolina Mejía Irurita, Representante Legal Suplente
10. Cámara de Comercio de Mejía Irurita S. en CS.
11. Poder
12. Constancia notificación demanda con fecha de octubre 19 de 2021

B) TESTIMONIOS

Solicito se haga declarar con exhibición de documentos a las siguientes personas:

- a) Al Señor Juan Felipe Mejía Irurita quien se puede localizar en la dirección: calle 5 oeste #3A-50, Apto 301 Edificio Alminar barrio El Peñón y en el correo electrónico: juanfelipemejia@hotmail.com, en el número celular: 3117704291, quien era la persona encargada del contrato objeto de esta demanda.
- b) A la Señora Gloria Abadía Verganzo quien se puede localizar en la dirección: carrera 42A #13C-40 Barrio El Guabal y en el número celular: 320673 8811, correo electrónico: gloriaba85@hotmail.com; en su condición de contadora a quien puede dar fe de los movimientos contables de la ejecución presupuestal del contrato objeto de esta demanda.

FRENTE AL JURAMENTO ESTIMATORIO

NO PROCEDEN LOS REINTEGROS VALORES O SUMAS SOLICITADAS EN CONSECUENCIA NO SE TIENE LA OBLIGACION DE INDEMNIZAR O DE CLAUSULA PENAL, NI MUCHO MENOS LA CAUSACION DE INTERESES POR LOS MENCIONADOS CONCEPTOS.

NOTIFICACIONES

DEMANDADO

Para efectos de notificaciones MEJÍA IRURITA S en C. S. las recibe en la dirección: CALLE 19A # 21-108 Municipio: Cali-Valle y en el correo electrónico: gloriaba85@hotmail.com.

El suscrito apoderado para efectos de notificaciones las recibiré en la dirección: Avenida 6 oeste # 5 oeste - 60, APTO. 205 Edificio Normandie Cali – Valle y en el correo electrónico: diego.erazou@gmail.com.

DEMANDANTE

FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION — FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en la calle 72 No. 10 — 03 primer piso, Centro de Recursos de Información (CRI) en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: notjudicial@fiduprevisora.com.co.

APODERADO FIDUPREVISORA

El suscrito las recibirá en la carrera 7 # 12 C – 28 oficina 506, Edificio América, Bogotá D.C. correo electrónico: encausaconsultores@gmail.com y carlosparra@encausaconsultores.com

Del Señor (a) Juez, respetuosamente,



DIEGO FERNANDO ERAZO URREA

C.C. No. 16.763.489 de Cali

T.P. No. 71.603 del C. S. de la J.

CONTRIBUZZADO 18

2017 01 16 *****7,200,000.00

***RIVERO ALVAREZ JESUSXX

*****SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTEXXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2017/01/16

000042

7335010000	FACT 4631 DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INTERFACE	D	8,000,000.00
2365150500	HONORARIOS 10 NO DECLARANTES	C	800,000.00
1110050300	RIVERO ALVAREZ JESUS	C	7,200,000.00

043553
BOC OCCIDENTE CONCIENCIAS
562,382

 Banco de Occidente

Cheque No.

043553

23 P

Año Mes Día

2016 01 17

\$7200.000=

Paguese a: Jesus Rivero A.

La suma de: Siete millones doscientos mil pesos mcte -

PAGO NACIONAL
CHEQUERA 1002316889


K70c SEP 12 2016
Mejia Irurita S. En C.S.
NIT. 800.003.711-4

Firma

CALLE 15 No. 11-132
PBX: 8833036 FAX: 8833832

1* 000000231002316889043553



COLAMINAS
CALIDAD Y TRAVECTORIA, NUESTRA GARANTÍA
MEJORA FILTRADA S. en C.S.

Calle 15 No. 11-132 PBX. (57) 883 3636 Fax: (57) (2) 883 3832 Teléfonos: 883 5329 - 883 5330
883 53 31 - 882 1255 Call - Colombia www.colaminas.com / info@colaminas.com

NIT. 800.003.711-4

CÁMARAS HIPERBÁLICAS "Leader Life"

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA No.
Art. 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

Nº	4631
FECHA	17 01 2017

DEBE A:	<u>Jesus Rivero Alvarez</u>	NIT. C.E 562382
LA SUMA DE:	<u>Siete millones doscientos mil pesos mda -</u>	(\$ 7.200.000 -)
POR CONCEPTO DE:	<u>Servicios Externos Prestado</u>	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.
	<u>Diseño e implementación interfaz para conexión de dispositivos externos para tratamiento de puentes en estado crítico.</u>	
	<u>12% Iva 10%</u>	
	TOTAL	\$ 7.200.000 -

Impuesto Asumidos \$: _____

Dirección: _____

Firma y c.c. ó Nit.: _____

Pagos salud obligatoria	400.000	400.000
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Por dependientes (Art 387 ET)	-	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
Aportes a Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)	77.952	77.952
Total deducciones		477.952

Subtotal (B) 7.010.048

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET) 1.752.512

Base gravable (ver tabla) 6.257.536

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)

Retención en la fuente a efectuar	
\$ 520.000	6,50%

Retención en la fuente mínima a practicar por el periodo (art. 384 ET)

\$ -	0,00%
------	-------

periodo

\$ 520.000

Elaboró:
William Dussan Selazar
Wdussan@hotmail.com
Leonardo Vardín García
leovalong@yahoo.com

Nota: la retención en la fuente a practicar, corresponde al periodo al cual se realiza el cálculo, en este caso es de 1 meses

Actualizado Ley 1607 de 2012 y 1739 de 2014 - Decretos 99 y 1070 de 2013
 Personas naturales que presten servicios personales por medio de una profesión liberal
 Prestadores de servicios por cuenta y riesgo del contratante
 Prestadores de servicios técnicos que no requieren el uso de materiales o equipos especializados

Nota: Retención aplicable únicamente para el año gravable 2015.

Digite el nombre de la empresa contratante

Mes Enero de 2015

JESUS RIVERO ALVAREZ
 C.E. 562382
 No declarante

UVT	Valor UVT
Año 2016	29.753
Año 2015	28.279

Conceptos	Datos	Depuración	Periodo	
			Desde	Hasta

1	Información sobre el contrato (datos solamente informativos)	MM/DD/AA	MM/DD/AA
Valor del contrato	8.000.000	8.000.000	01/12/15 30/12/15
Contrato numero			
Valor mensualizado del contrato		8.000.000	

2	Total pagos en el mes	Valor factura o cuenta de cobro	Digite los meses a los que corresponde el pago
Honorarios, comisiones o servicios prestados de manera personal	8.000.000	8.000.000	1
Total ingresos mes	8.000.000	8.000.000	

Menos rentas exentas			
Aportes Obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 126-1 ET)	512.000		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	512.000	
Fondo de Solidaridad Pensional	-		
Aportes con destino a cuentas AFC (art. 126-4 ET)	-		
Total rentas exentas	512.000	512.000	
Subtotal (A)		7.488.000	

4 Menos deducciones			
Pagos salud obligatoria	400.000	400.000	
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-		
Por dependientes (Art. 387 ET)	-		
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-		
Aportes a Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)	77.952	77.952	
Total deducciones		477.952	
Subtotal (B)		7.010.048	

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Número 10 art. 208 ET) 1.752.612

Base gravable (ver tabla) 6.257.536

	Retención en la fuente a efectuar	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	\$ 520.000	6,50%
Retención en la fuente mínima a practicar por el periodo (art. 384 ET)	\$ -	0,00%
periodo	\$ 520.000	

Elaboró:
 William Dussan Selazar
 wdussan@hotmail.com
 Leonardo Verón García
 laverona@wline.com

Nota: la retención en la fuente a practicar, corresponde al periodo al cual se realiza el cálculo, en este caso es de 1 meses

CONTABILIZADO 17

2017 01 16 *****5,400,000.00

***RIVERO ALVAREZ JESUSXX

*****CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
XX

XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2017/01/16

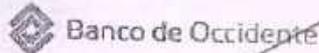
000043

7335010000
2365150500
1110050300

FACT 4632 DISEÑO E IMPLEMENTACION SISTEMA MEZCLA GASE
HONORARIOS 10% NO DECLARANTES
RIVERO ALVAREZ JESUS

D 5,000,000.00
C 600,000.00
C 5,400,000.00

043554
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
562.382



Cheque No. 043554

23 P

Año Mes Día 2017 01 16 \$5,400,000.-

Páguese a: Jesus Rivero A.

La suma de: Cinco millones cuatrocientos mil pesos mcte

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA 1002316899

COL. SEP 12 2016
Mejia Irurita S. En C.S.
NIT. 699 263 731-4
Firma

CALLE 15 No. 11-132
PBX: 8233636 FAX: 8033832

8 0000 0023 1002316899 043554



COLAMINAS

CALIDAD Y TRAYECTORIA, NUESTRA GARANTÍA
MEJIA IRURITA S. EN C.S.

Calle 15 No. 11-132 PBX. (57) 883 3636 Fax: (57) (2) 883 3832 Teléfonos: 883 5329 - 883 5330
883 5331 - 882 1255 Cali - Colombia www.colaminas.com / info@colaminas.com

NIT. 800.003.711-4

CÁMARAS HIPERBÁLICAS "Leader Life"

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA No.
Art. 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

Nº 4632		
FECHA		
17	01	2017

DEBE A: <u>Josus Rivero Alvarez</u>		NIT. CC 562387.	
LA SUMA DE: <u>Cinco millones cuatrocientos mil pesos mdo.</u>		(\$ 5.400.000 =)	
POR CONCEPTO DE: <u>Servicios Externos Prestados</u>			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	<u>Diseño e implementación de sistema de medida de gases para aplicación de protocolos de tratamientos Especializados de larga duración</u>		<u>6.000.000</u>
	<u>Rto. Ite 10%</u>		<u>600.000</u>
		TOTAL	\$ 5.400.000

Impuesto Asumidos \$: _____

Dirección: _____

Firma y c.c. ó Nit.: _____

la fuente, el valor de dicho retención debe ser el valor del cheque independiente.

Estoy atento a cualquier duda.

Gracias.

Cordialmente,

JUAN FELIPE MEJIA IRURITA
Gerente General
 COLAMINAS® - MEJIA IRURITA S. EN C.S.
 CAMARAS HIPERBARICAS LEADER LIFE®
WEB: <http://www.colaminas.com/>
<http://www.leaderlifehbo.com/>
MAIL: juanfelipemejia@colaminas.com
SKYPE: leaderlife
Telefono: (2) 883 3636
FAX: (2) 883 3832
Celular: 311 - 770 4291
Dirección: Calle 15 No. 11 - 132
 Cali - Colombia

Actualizado Ley 1607 de 2012 y 1739 de 2014 - Decretos 99 y 1070 de 2013
 Personas naturales que presten servicios personales por medio de una profesión liberal
 Prestadores de servicios por cuenta y riesgo del contratante
 Prestadores de servicios técnicos que no requieren el uso de materiales o equipos especializados

Nota: Retención aplicable únicamente para el año gravable 2016

Digite el nombre de la empresa contratante

JESUS RIVERO ALVAREZ
 C.E. 552382
 No declarante

Mes	Enero de 2016
UVT	Valor UVT
Año 2016	29.753
Año 2015	28.279

Conceptos	Datos	Depuración	Periodo	
			Desde	Hasta

1 Información sobre el contrato (datos solamente informativos)				
Valor del contrato	6.000.000	6.000.000	MM/DD/AA	MM/DD/AA
Contrato número			01/12/16	30/12/16
Valor mensualizado del contrato		6.000.000		

2 Total pagos en el mes		Valor factura o cuenta de cobro	Digite los meses a los que corresponde el pago
Honorarios, comisiones o servicios prestados de manera personal	6.000.000	6.000.000	1
Total Ingresos mes	6.000.000	6.000.000	

3 Menos rentas exentas		
Aportes Obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 126-1 ET)	384.000	
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	384.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	
Aportes con destino a cuentas AFC (art. 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	384.000	384.000
Subtotal (A)		6.616.000

4 Menos deducciones		
Pagos salud obligatoria	300.000	300.000
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Por dependientes (Art 387 ET)	-	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
Aportes a Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)	58.500	58.500
Total deducciones		358.500
Subtotal (B)		6.267.500

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)	1.314.375
Base gravable (ver tabla)	3.943.125

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	Retención en la fuente a efectuar
\$ 212.000	\$ 212.000 - 3,53%
Retención en la fuente mínima a practicar por el periodo (art. 384 ET)	\$ - 0,00%
periodo	\$ 212.000

Elaboró:
 William Dussan Salazar
 Wdussan@hotmail.com
 Leonardo Varón García
 lvaronng@yahoo.com

Nota: la retención en la fuente a practicar, corresponde al periodo al cual se realiza el cálculo, en este caso es de 1 meses

CONTABILIZADO 1.6 y 1.7.

2017 01 181,400,000.00

...MEJIA IRURITA C EN C.S. XXX

.....UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE XXX

Retenciones Jesus Rivero
Δ 1.6., 1.7.

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2017/01/18

000044

1110050100	BANCO DE OCCIDENTE 021030200-0 TRANSFERENCIA RETEN	D	600,000.00
1110050100	BANCO DE OCCIDENTE 021030200-0 TRANSFERE RETE	D	800,000.00
1110050300	MEJIA IRURITA C EN C.S.	C	1,400,000.00

043555 ✓
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
800,003,711-4

Banco de Occidente

Cheque No. **043555**

Año: 2016 Mes: 01 Día: 18 \$1,400,000.00

Páguese a: Gasardo Orrial Mejia

La suma de: Un millon cuatrocientos mil pesos mcte -

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA **1002316899**

SEP 12 2016
MEJIA IRURITA S. EN C.S.
CALLE 15 NO. 11-132
PBX: 8833636 FAX: 8833832

51 0000000231002316899043555

CONTABILIZADO 2.6
ENCARGADO

2016 08 02 *****1,800,000.00

***SIERRA ARIZA ROBERTOXX

*****UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CE 15 11 132
00008833636

2016/08/02

000015

1330050000
1110050300

ANTICIPO A PROVEEDORES FABRICACION CARCASA EN FIBR 008 00000000015
SIERRA ARIZA ROBERTO

D 1,800,000.00
C 1,800,000.00

749785
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
14,244,918-4

0802 1800.000.
Roberto Sigora Ariza
Un millon ochocientos mil pesos mcta -

Roberto Sigora Ariza
14,244,918,
00

Puerto

Cuenta de Cobro

minerva 25-14 A No. 01

Régimen Simplificado

Fecha de la transacción: 02 08 2016
 Apellidos y nombre y/o razón social: COLAQUINAS
 CC & Nit: []
 Dirección y teléfono: [] Ciudad: []

Debe a:

Apellidos y nombre y/o razón social: Roberto SIERRA ARIZA
 CC & Nit: 14.244.918
 Dirección y teléfono: 316 267 36 28 Ciudad: Cali

Por Concepto de	Valor
Fabricación carcass en fibra de vidrio	\$ 1.800.000 =

Sum: (En letras) UN MILLON OCHOCIENTOS MIL.
Total \$ 1.800.000 =

Forma de pago: []
 Nota: Se adjuntan los siguientes documentos: []
 Aceptada (Firma y sello): []
 Atentamente: [Firma] 14.244.918.
 CC Nit No

SERVICIOS No

P-002-00000001258

A Favor de : SIERRA ARIZA ROBERTO | Fecha : 2016/08/02 CC:0004 SCC:000 |
 Cedula / NIT : 14244918-4 | Valor : 1,800,000.00 |
 Fact. No.: 002002 -00000000001 Del: 2016/08/02 Orden: | Vencimiento: 2016/08/02 |

Por Concepto de:	Cantidad	Valor
0004 7335010000 FABRICACION CARCAS		1,800,000.00
2408100900 IVA DESCONTABLE RE		43,200.00
2367050000 REGIMEN SIMPLIFICA		43,200.00CR
Total	1,800,000.00	

Anticipo: 102-ANTICIPO Dcto : 008-00000000015-001 En : 2016/08/02 Por : 1,800,000.00-

PROYECTO COLCIENCIAS

Total | 0.00 |

Aprobado | Revisado | Contabilizado
 [Firma]

CONTABILIZADO A.2.6.

2016 10 01 #####1,652,400.00

***SIERRA ARIZA ROBERTOXX

#####UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/10/01

000028

2205050000
1110050300

CANCELA FACTURA
SIERRA ARIZA ROBERTO

002 00000001295

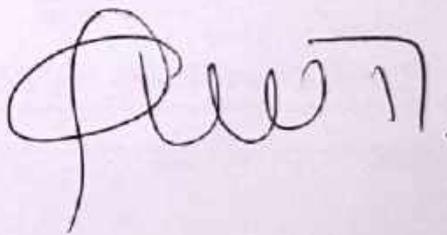
D
C

1,652,400.00
1,652,400.00



19798
BDO OCCIDENTE COLOMBIAS
14,244,918-4

14.244.918



Cuenta de Cobro

minerva 25-14 A No.

Regimen Simplificado

Fecha de la transacción 1 10 2016	Apellidos y nombre / o razón social Roberto Sierra A	CC & NIT 14.244.918
Dirección y teléfono Kra 8 B H 54-16	Ciudad Cali	

Debe a:

Apellidos y nombre / o razón social colaminas	CC & NIT
Dirección y teléfono calle 15 H 11-132	Ciudad 312 888 93 64

Por Concepto de	Valor
Fabricación corcasas en fibra de vidrio.	1'800.000 =

Suma (En letras)

milion ochocientos mil pesos M/C-

Total → \$1'800.000 =

Forma de pago

Nota: Se adjuntan los siguientes documentos:

Acceptada (Firma y sello)

Atentamente

[Firma] 14.244.918.

CC NIT No

CC NIT No

minerva 25-14 A Decodida y actualizada según la Ley 10 del 2008

Artículo 3º Decreto 3050 del 1997 REV 01 2018

Fact No. 002002 -00000002887	Del 2016/10/01	Orden:	Vencimiento 2016/10/01
Por Concepto de:		Cantidad	Valor
0004	7335010000 SERVICIO DE FABRIC		1.800.000.00
	2365251000 SERVICIOS DEL 5% N		108.000.00CR
	2368150000 RETEICA 11x1000		19.800.00CR
Total		1.672.200.00	
Ep: 101-CREDITO PROVEED Deto: 002-00000001295-001 En: 2016/10/01 Por: 1.652.400.00			
Retenc. ICA			19.800.00
Total		1.652.400.00	
Aprobado	Revisado	Contabilizado	

[Firma]

7 702124 044207 >

CONTABILIZADO 2.6

2016 12 17 *****600.000.00

***SIERRA ARIZA ROBERTOXX

*****SEISCIENTOS MIL PESOS MOTE XXX
XX

MEJIA IRORITA S. EN C.S.
890903711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/12/17

000041

1330050000
1110050300

ANTICIPO A PROVEEDORES
SIERRA ARIZA ROBERTO

009 00000000041

D
C

600.000.00
600.000.00

043551
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
14.244.918-4

 Banco de Occidente

Cheque No.

043551

23 P

Año Mes Día
2016/12/17

\$600.000 -

Paguase a: Roberto Sierra -

La suma de: Seiscientos mil pesos mcte

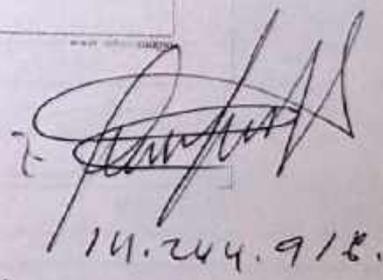
DbMu SEP 12 2016

PAGO NACIONAL

No. CHEQUERA 1002316899

Firma

7 000000023 1002316899 043551


14.244.918.

NOMBRES DEL AFILIADO
ROBERTO

APellidos del Afiliado
SIERRA ARIZA

TIPO Y N.º IDENTIFICACION
C.C. 14244918

CIUDAD
Cali

TELEFONOS
5191200

SOLICITE SU CITA MEDICA EN
16791224

EPS EN LINEA (ATENCIÓN AL USUARIO 24 HORAS)
DESDE BOGOTÁ 848 61 00
Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 13337

La utilización de este carné es personal e intransferible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE
RIESGOS LABORALES

ARL | SURA

ROBERTO
SIERRA ARIZA

C.C. 14244918
NR N90059264
Afiliado DEPENDIENTE
Empresa PROSPERIDAD Y VIDA S.A.S




NIT. 800.003.711-4
CÁMARAS HIPERBÁLICAS "Leader Life"
Calle 15 No. 11-132 PBX. (57) 883 3636 Fax: (57) (2) 883 3832 Teléfonos: 883 5329 - 883 5330
883 53 31 - 882 1255 Cali - Colombia www.colaminas.com / info@colaminas.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA No.
Art. 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

Nº 4597

FECHA
17 | 12 | 16

DEBE A: Roberto Sierra Ariza NIT. 14244918

LA SUMA DE: Seiscientos mil pesos MCTE. (\$ 600.000=)

POR CONCEPTO DE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
*	ANTICIPO FABRICACIÓN CARCASAS FIBRA DE VIDRIO (PROYECTO COLLEGUCIAS)		
TOTAL			\$ 600.000

Impuesto Asumidos \$: _____

Dirección: _____

Firma y c.c. ó Nit.: Roberto Sierra Ariza
14.244.918.

3. Concepto 0 2 Autorización

4. Número de Documento 14317141703



E. Número de Verificación Tributaria (NVT) 1 4 2 4 4 2 1 8 - 4 4

24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida
25 Tipo de inscripción 2 Cédula de ciudadanía
26 País 13
27 Fecha vencimiento 1 9 8 1 1 1 0 9

27. Persona sujeta SIERRA
28. Lugar de expedición COLOMBIA
29. Departamento 18
30. Municipio 17
31. Tipo de sujeción ARZA
32. Segundo apellido ROBERTO
33. Nombre completo ROBERTO SIERRA
34. Otros apellidos

35. Documento 1 6 9
36. Ciudad/Municipio 7 5 Cali
37. Fecha inscripción 0 0 1 1

41. Dirección principal CR 8 B 54 16 BRB LA BASE
42. Correo electrónico mberlosmoss@hotmail.com
43. Teléfono fijo 4 4 2 1 4 1 3 2
44. Teléfono 2 3 1 2 8 2 5 3 1 9 9
45. Teléfono 2 3 1 2 8 2 5 3 1 9 9

Actividad económica
46. Código 2 0 1 4 1 0 0 9
47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3
48. Código 2 0 1 3
49. Fecha fin actividad 2 0 1 3
50. Código 2 0 1 3

12-Ventas régimen simplificado

Usos y Aduanas

Table with 10 columns (1-10) for Usos y Aduanas

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aviso: SI NO

60. Mes de Fianza 3
61. Fecha 2 0 1 4 1 0 0 9

62. Forma de pago 1
63. Tipo de pago 2
64. Código 3

65. Forma de pago 1
66. Tipo de pago 2
67. Código 3

68. Forma de pago 1
69. Tipo de pago 2
70. Código 3



Calle 15 No. 11-132 PBX. (57) 883 3636 Fax: (57) (2) 883 3832 Teléfonos: 883 5329 - 883 5330
883 53 31 - 882 1255 Cali - Colombia www.colaminas.com / info@colaminas.com

NIT. 800.003.711-4
CÁMARAS HIPERBÁLICAS "Leader Life"

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA No.
Art., 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

Nº	4742
FECHA	
15	2 2017

DEBE A: Roberto Sierra Asiza. NIT. 14.244918

LA SUMA DE: Trescientos mil pesos mcte- (\$300.000.-)

POR CONCEPTO DE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Anticipo. faldones (Avanca obra)		300.000.-
		TOTAL	\$ 300.000

Impuesto Asumidos \$: _____
Dirección: _____

Firma y c.c. ó Nit: [Firma]
14.244.918 -

14.244.918-9

Banco de Occidente

Cheque No. **043556** 23 P

Año Mes Día 2017 02 15 \$ 300.000.-

Pague a Roberto Sierra A-

La suma de Trescientos mil pesos mcte-

PAGO NACIONAL
Nº CHEQUERA **1002316899**

COLAMINAS
Mejía Iruirita S. En C.S.
NIT. 800.003.711-4
Firma

CALL 15 No. 11-132
PBX: 8033636 FAX: 8835332

20 0000000231002316899043556

[Firma]
14.244 918



Calle 15 No. 11-132 PBX: (57) 883 3636 Fax: (57) 883 53 31 - 882 1255 Cali - Colombia www

CAMA

DEBE A: Roberto Sica

LA SUMA DE: Quinientos 1

POR CONCEPTO DE:

CANTIDAD	DE
	<u>Anticipo faldas Vidrio.</u>

Impuesto Asumidos \$:

Dirección:

9976124-244-918-4
814718
DEEOTEAR
7 097117683

EFECTIVO LTDA
 NIT: 900 131 399 1
 CALLE 96 No. 12-45 BOGOTÁ
 SOMOS BRANDEA CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No. 014 047 DE
 2013
 SOMOS AUTARQUEZADORES
 RESOLUCION No. 6217 DE
 2013
 VIGILADA Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE LA INTEGRACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 AUTOTRANSporte ICA 301

EFECTIVO LTDA
 NIT: 900 131 399 1
 CALLE 96 No. 12-45 BOGOTÁ
 SOMOS BRANDEA CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No. 014 047 DE
 2013
 SOMOS AUTARQUEZADORES
 RESOLUCION No. 6217 DE
 2013
 VIGILADA Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE LA INTEGRACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 AUTOTRANSporte ICA 301

Factura de Venta: 7 097117683
 Codigo: DEEOTEAR
 DE: 914718
 Fecha: 11/01/2017 14:19:55
 A pagar: \$482.524,00
 Tarifa basica: \$3.000,00
 Tarifa variable: \$14.475,00
 Descuento: \$0,00
 Total pagado: \$500.000,00
 Efectivo: \$500.000,00
 Cambio: \$0,00
 PAP origen: 020633 QUAYACUIL CALLE 15 No. 17 - 04 CALI, VALLE
 PAP destino: 010002 AVENIDA 19 No. 4-36 LOCAL 102 BOGOTÁ CUNDINAMARACA

Remite a:
 GERARDO UNIL MEJIA
 CE: 15727406
 Tel: 3105547872

Destinatario:
 JOSE GUERRA SIERRA NA
 CE: 15744918
 Tel: 3128263194

Entrega: Uniforme
 C.C.

Este documento se asienta a lo letra de
 modo y le son aplicables los articulos
 172 y siguientes del codigo de comercio.
 La entrega se realiza a cambio de un
 recibo del recibidor del giro por el
 destinatario no hay relacion alguna
 aplicacion condiciones del contrato
 publicado en la Pagina web
 de la solicitud y aceptacion de el
 servicio, entendiendose que manifestado
 consentimiento al autorizacion para el
 tratamiento de los datos personales que
 voluntariamente se entregado a Efectivo
 LTDA.
 Estos datos pueden ser utilizados unico
 y exclusivamente para la prestacion del
 servicio convenido
 Linea de servicio al cliente: (11) 5010100
 DE SOLICITON FACTURA SISTEMA PAGO
 AUTORIZACION OTRO FORMULARIO
 SIN 61392 Formato 1876 fecha 11/02/2014
 DEL No 0001 al No 0002
 servicios@efectivo.com.co
 www.efectivo.com.co

DOCUMENTO EQUIVALENTE
 A LA FACTURA No.
 Art. 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

No	4615
FECHA	
11	01
2017	

NIT. 14.244.918.

(\$ 500.000 -)

VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	500.000
TOTAL	\$500.000

c. ó Nit.:

CONTABILIZADO 2.6

2017 02 - 15300,000.00

---SIERRA ARIZA ROBERTOXX

-----TRESIENTOS MIL PESOS MCTE XXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2017/02/15

000046

1330050009
1110050300

FACT 4742 AVANCE DE OBRA
SIERRA ARIZA ROBERTO

008 00000000046

D
C

300.000.00
300.000.00

043556
BCO OCCIDENTE COLOMBIAS
14.244.918-4

Cheque No.

043556

23 P

Banco de Occidente

No. Mes. Dia

2017 02 15

\$ 300.000.-

Receptor

Roberto Sierra A.

Remite

Trescientos mil pesos mcte -

b+U? SEP 12 2018

COL
Mejia Irurita S. EN C.S.
NIT. 80.065.711-4
Firma

PAGO NACIONAL

Por CHEQUERA 1002316899

20 000000002316899043556

[Signature]
14.244 918



Calle 15 No. 11-132 PBX. (57) 883 3636 Fax: (57) (2) 883 3832 Teléfonos: 883 5329 - 883 5330
883 53 31 - 882 1255 Cali - Colombia www.colaminas.com / info@colaminas.com

NIT. 800.003.711-4

CÁMARAS HIPERBÁLICAS "Leader Life"

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA No.
Art. 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

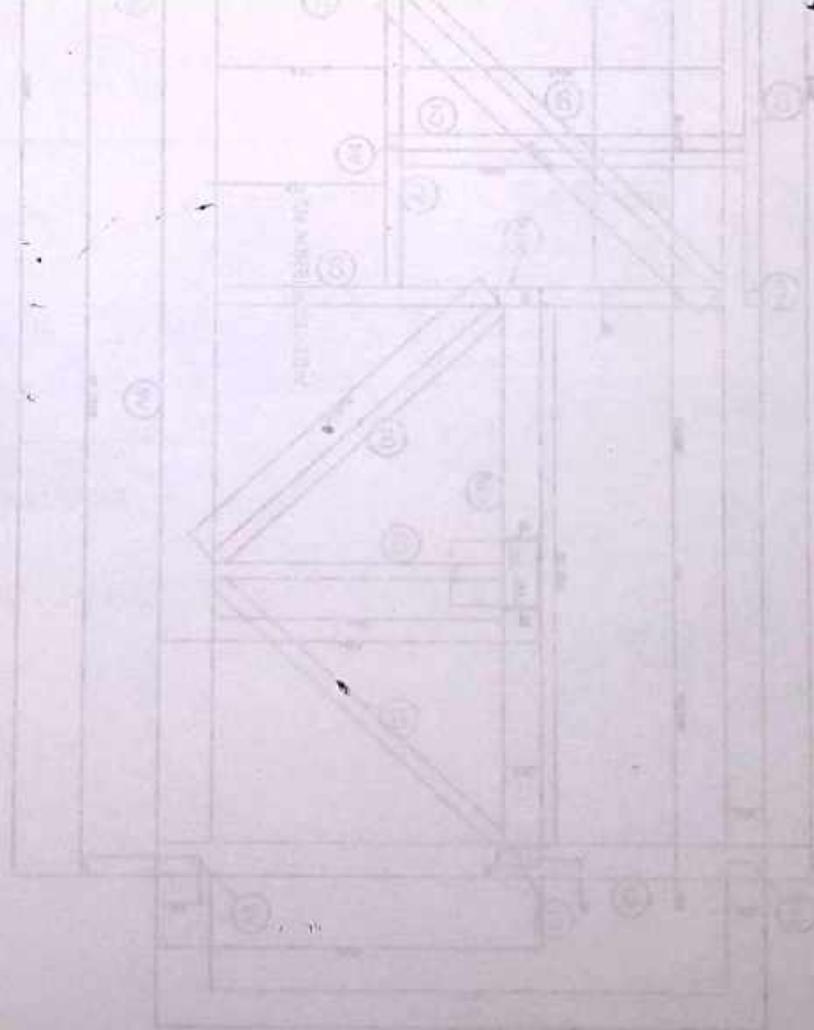
Nº 4742		
FECHA		
15	2	2017

DEBE A: <u>Roberto Sierra Abiza</u>		NIT. <u>14.244.918</u>	
LA SUMA DE: <u>Trescientos mil pesos mdc-</u>		(\$ 300.000 -)	
POR CONCEPTO DE:			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	<u>Anticipo. Faldones (Avanca obra)</u>		<u>300.000 -</u>
		TOTAL	\$ 300.000

Impuesto Asumidos \$: _____

Dirección: _____

Firma y c.c. ó Nit.: [Firma]
14.244.918 -



CONTABILIZADO
EN DIFERENTES
PAGOS/ACTIVIDADES

2016 03 04 ****45,860,000.00

...UNIVERSIDAD DEL VALLEXX

*****CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTEXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

*check - Carolina Forzi - 05432-5
Sello húmedo.*

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/03/04

000002

2205050000	CANCELA FACTURA	002 00000032016	D	45,860,000.00
1110050300	UNIVERSIDAD DEL VALLE		C	45,860,000.00

749772

BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
890,399,010-6

2016 03 04 45.860.000

Universidad del Valle.-

Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta
mil pesos mcte -



CUENTA DE COBRO No.03-2016

COLAMINAS
NIT: 800.003.711-4

DEBE A:

Nombres y Apellidos: LA UNIVERSIDAD DEL VALLE – VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

NIT N°: 890.399.010-6

LA SUMA DE:
Valor en letras CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

\$45.860.000

POR CONCEPTO DE: (Descripción del bien o servicio)

Primer desembolso correspondiente al 50% del Convenio VRIN-OTRI-004-2015, cuyo objeto es "Desarrollo de un diseño innovador bajo los parámetros de los códigos ASME PVHO-1-2007 y ASME SECCIONES II, V, VIII y X de una cámara hiperbárica"

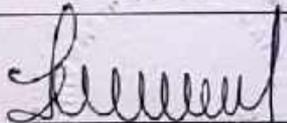
Se firma en Santiago de Cali, el 29 de Febrero de 2016.

Favor Pagar en:

Consignar en la cuenta No.48493164-7 Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTA Referencia 1:036052879 Referencia 2: 800.003.711-4
ó Transferencias Electrónicas: 48421073-7 Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTA

Favor enviar copia de consignación al E-mail:

maria.blandon@correounivalle.edu.co; diana.carolina.sabogal@correounivalle.edu.co


LUZ ESTELA GÓMEZ CARRILLO
Coordinadora Área Administrativa
Vicerrectoría de Investigaciones

01/03/16
C.C. 23350516

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 72381325-2

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Débito Retativo Número

2016 03 02 036052 Cuentas de Ahorros 494931647

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora Universidad del Valle

Referencia 036052679

Referencia 2 81000939114

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ ANEXO Sin Anexo Papel Cheque \$ 45.860.000 = Diálogo Otro

TOTAL A PAGAR \$ 45.860.000 2

Código Banco	Nº de Cuenta del Cliente	Número del cheque	Ciudad y pago
25	021004400	000638	VALLE

Nota: Antes de presentar este comprobante, revise diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, debe anotar el número del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (nombre, dirección y teléfono).

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá S.A. - Santa Librada
 Serv 2160 BOM254892 Bco4199 174
 CERR221447 00/03/16 CR:40 N.00
 CONSORCIO UNIVALLE - REC. CEN T65
 DI:036052679
 Valor Efectivos: 0.00
 Vr. Cheque: 45.860.000.00
 Valor Tarjetas: 0.00
 Valor Mdi: 0.00
 Valor Total: 45.860.000.00

Nombre del depositante: C. Daniel
 Teléfono: 8833636

Este comprobante está sujeto a verificación mediante el sistema nacional de recaudos. El pago de este comprobante se realiza en el momento de la emisión. No se permite el pago de este comprobante por adelantado. El pago de este comprobante se realiza en el momento de la emisión. No se permite el pago de este comprobante por adelantado. El pago de este comprobante se realiza en el momento de la emisión. No se permite el pago de este comprobante por adelantado.

VEA LA BURATA ENCS	NIT 800003711 -4	P 002 0000001141
SERVICIOS No		
A favor de: UNIVERSIDAD DEL VALLE	Fecha: 20160229 CC 0003 BCC 091	
Código: 001	Valor: 45.860.000.00	
Folio: 000003 0000000016 Del: 20160229 Orden	Vencimiento: 20160229	
Pa: Concepto de	Cantidad	Valor
000003 0000000016	45.860.000.00	45.860.000.00
	Total	45.860.000.00
Folio: 000003 0000000016 Del: 20160229 Orden	Valor	45.860.000.00
Total 45.860.000.00		
Aprobado	Revisado	Contabilizado



CUENTA DE COBRO No.019-2016

COLAMINAS
NIT: 800.003.711-4

DEBE A:

Nombres y Apellidos: LA UNIVERSIDAD DEL VALLE – VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

NIT N°: 890.399.010-6

LA SUMA DE:

Valor en letras

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

\$32.476.000

POR CONCEPTO DE: (Descripción del bien o servicio)

Segundo y último desembolso del Convenio VRIN-OTRI-004-2015, cuyo objeto es "Desarrollo de un diseño innovador bajo los parámetros de los códigos ASME PVHO-1-2007 y ASME SECCIONES II, V, VIII y X de una cámara hiperbárica"

Se firma en Santiago de Cali, el 01 de Diciembre de 2016.

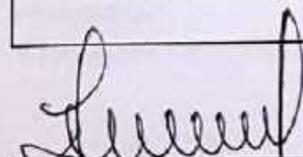
Favor Pagar en:

Consignar en la cuenta No.48493164-7 Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTA Referencia 1:036052879 Referencia 2: 800.003.711-4

ó Transferencias Electrónicas: 48421073-7 Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTA

Favor enviar copia de consignación al E-mail:

maria.blandon@correounivalle.edu.co; diana.carolina.sabogal@correounivalle.edu.co


LUZ ESTELA GÓMEZ CARRILLO
Coordinadora Área Administrativa
Vicerrectoría de Investigaciones

CONTABILIDAD A.I.

2016 11 189,096,000.00

---RIVERA MALDONADO JUAN DIEGOXX

.....NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE
XX

XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/11/18

000036

2205050000
1110050300

CANCELA FACTURA
RIVERA MALDONADO JUAN DIEGO

002 00000000001

D
C

9,096,000.00
9,096,000.00

043546
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
1.113.649.609-2

Juan Diego Rivera Maldonado
cc. 1113.649.609 de Palmira.

 Banco de Occidente

Cheque No.
043546

23 P

Año Mes Día
2016 11 18 \$9,096,000.00 =

Páguese a: *Rivera Maldonado Juan Diego.*

La suma de: *Nueve millones noventa y seis mil pesos mcte*

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA **1002316899**

COLAVIA SEP 12 2016
Mejia Irurita S. En C.S.
NIT. 800.003.711-4

Firma
GALLE 15 No. 11-132
PEX: 80000000 FAX: 80000000

9 0000 00 23 100 23 16899 043546

Cuenta de cobro 001

Santiago de Cali, Noviembre 15 de 2016

COLAMINAS – Mejia Irurita S. En C.S

Nit. 800.003.711-4

DEBE A:

JUAN DIEGO RIVERA MALDONADO

C.C. 1.113.649.609 de Palmira (Valle).

LA SUMA DE:

Diez millones de pesos (\$10.000.000,00)

Por concepto de:

- Asesoría en diseño de camilla telescópica, determinación de las probetas para ensayos destructivos, y simulación de los componentes críticos del prototipo de la cámara hiperbárica monoplasa, durante el periodo de octubre del 2015 hasta mayo de 2016.

Cordialmente,

Diego Rivera

Juan Diego Rivera Maldonado

Nit. 1113649609-2

Celular 3157477021 Dirección Calle 47E#16-78 Palmira

Cuenta de ahorro Banco de Bogotá 454111980



Actualizado Ley 1607 de 2012 y 1739 de 2014 - Decretos 99 y 1070 de 2013
 Personas naturales que presten servicios personales por medio de una profesión liberal
 Prestadores de servicios por cuenta y riesgo del contratante
 Prestadores de servicios técnicos que no requieren el uso de materiales o equipos especializados

Nota: Retención aplicable únicamente para el año gravable 2016

Digite el nombre de la empresa contratante

Digite nombre del contratista CC. 1113649609 Declarante	Mes	Noviembre de 2016
	UVT	Valor UVT
	Año 2016	29.753
	Año 2015	28.279

Conceptos	Datos	Depuración	Periodo	
			Desde	Hasta

1 Información sobre el contrato (datos solamente informativos)

			MM/DD/AA	MM/DD/AA
Valor del contrato	10,000,000	10,000,000	15/11/16	15/11/16
Contrato número				
Valor mensualizado del contrato		10,000,000		

2 Total pagos en el mes

	Valor factura o cuenta de cobro		Digite los meses a los que corresponde el pago
Honorarios, comisiones o servicios prestados de manera personal	10,000,000	10,000,000	1
Total ingresos mes	10,000,000	10,000,000	

3 Menos rentas exentas

Aportes Obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 126-1 ET)	640,000	
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	640,000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	640,000	640,000
Subtotal (A)		9,360,000

4 Menos deducciones

Pagos salud obligatoria	500,000	500,000
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Por dependientes (Art 367 ET)	-	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
Aportes a Riesgos Laborales (Ley 1602 de 2012)	20,800	20,792
Total deducciones		520,792
Subtotal (B)		8,839,208

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET) 2,209,802

Base gravable (ver tabla) 6,629,406

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)

Retención en la fuente a efectuar
\$ 904,000 13.62%

Retención en la fuente mínima a practicar por el periodo (art. 384 ET)

\$ 249,265 3.76%

Retención en la fuente a practicar en este periodo

\$ 904,000

Elaboró:
Valencia Trujillo Rodríguez
Asesoría Contable
Licenciada Valeria García
Especialista en Impuestos

Nota: la retención en la fuente a practicar, corresponde al periodo al cual se realiza el cálculo, en este caso es de 1 meses

Simple

Fecha creación/reporte: 2016-11-10 10:03:16 AM

Tipo Planilla: Periodo Cotización: noviembre de 2016

Empresa: FIRMAS ILUSTRACIONES

Periodo Servicio: noviembre de 2016

Numero Planilla: 100501600

PAGOSIMPLE

AFILIACION CONSIGUADA

PAGADO 10/11/2016

I. DATOS DEL APORTANTE

Razon Social	JUAN DIEGO RIVERA MALDONADO
Documento	CC 113649608
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NA TURAL
Ciudad	PALMIRA
Representante Legal	RIVERA MALDONADO JUAN DIEGO
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novidades												Pensiones	
Identificación	Identificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Antes	Después
0011111111	0011111111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

III. TOTALES

Sal. Pensiones	Sal. Salidas	Sal. Retiros	Sal. Cajas	Aportes Pensiones	Aportes Salud	Aportes Planillas
\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

MEJIA TRURITAS EN C.S. NIT: 800003711 4 P:002-0000001325
SERVICIOS No

A Favor de: RIVERA MALDONADO JUAN DIEGO Fecha: 2016/11/16 CC:0004 SOC:000
Cedula / NIT: 1.113649609-2 Valor: 9.096.000.00
Fact. No.: 002002 -00000000001 Del: 2016/11/16 Orden: Vencimiento: 2016/11/16

Por Concepto de	Cantidad	Valor
0004 5110350000 ASESORIA EN DISEÑO	10.000.000.00	10.000.000.00
2408130900 IVA DESCONTABLE RE	240.000.00	240.000.00
2067050000 REGIMEN SIMPLIFICA	240.000.00CR	240.000.00CR
2065130500 HONORARIOS 10% NO	904.000.00CR	904.000.00CR
Total	9.096.000.00	9.096.000.00

Anticipo: 101-CREDITO P Dcto 002-00000000001-001 En: 2016/11/16 Por: 9.096.000.00

Tota 0.00
Christian M

Aprobado | Revisado | Contabilizado

Total	0.00
Sal. Pensiones	\$ 4.000.000

Lineas de Servicio FORSIMPLE: Bogotá 343 2829 - Cali: 564 0618 - Medellín: 614 06 69 - Bucaramanga: 543 80 00 - Cartagena: 666 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 864 06 77 - Resto del País: 018000 971 971 - Más que Fácil SIMPLE

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



COMABILIZADO. 1.2
ESCANEARDO

2016 08 06 11111.600.000.00

FAJARDO HERNANDEZ LUISA FERNANDA**

*****UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE *****
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.

800003711 -4

CL 15 11 132

00008B33636

2016/08/06

000016

2205050000

1110050300

CANCELA FACTURA

FAJARDO HERNANDEZ LUISA FERNANDA

002 00000000001

D

1,600,000.00

C

1,600,000.00

749786

BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS

1,105,784,387-0

2016 08 06 1.600.000 =
Fajardo Hernandez Luisa Fernanda -
Un millon seiscientos mil pesos mcte -

[Handwritten signature]

X Luisa Fajardo

[Handwritten signature]

1105784387

Cuenta de cobro 001

Santiago de Cali, Julio 21 de 2016

COLAMINAS – Mejia Irurita S. En C.S

Nit. 800.003.711-4

DEBE A:

LUISA FERNANDA FAJARDO HERNÁNDEZ

C.C. 1105784387 de Honda (Tolima).

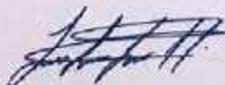
LA SUMA DE:

Un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)

Por concepto de:

- Asesoría y consultoría en aplicación de código ASME PVHO-1 para diseño y construcción de prototipo de cámara Hiperbárica monoplaza durante el periodo de abril hasta junio de 2016.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Fajardo Hernández

Nit. 1105784387-0

Celular 3006554425 Dirección Carrera 53 #14C-129 apto G502

Cuenta de ahorro Bancolombia 241-793000-83

CONTABILIZADO A. 4.1

2016 11 17 *****1,784,000.00

---FAJARDO HERNANDEZ LUISA FERNANDAXX

*****UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE XXX
XX

MEJIA TRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/11/17

000034

2205050000
1110050300

CANCELA FACTURA
FAJARDO HERNANDEZ LUISA FERNANDA

002 00000000002

D
C

1,784,000.00
1,784,000.00

043544
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
1.105.784.387-0

~~XXXXXXXXXX~~
17-11-16

[Handwritten Signature]
1105784387.

Cuenta de cobro 002

Santiago de Cali, Noviembre 15 de 2016

COLAMINAS – Mejia Irurita S. En C.S

Nit. 800.003.711-4

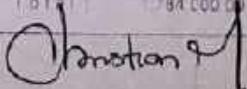
DEBE A:

LUISA FERNANDA FAJARDO HERNÁNDEZ

C.C. 1105784387 de Honda (Tolima).

LA SUMA DE:

Un millón setecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$1.784.000,00)

MEJIA IRURITA S. EN C.S	NIT: 800003711 -4	P-002-00000001325
Por conce	A Favor de : FAJARDO HERNANDEZ LUISA FERNAND	Fecha : 2016/11/15 CC-0004-SCC-0001
• Aseso	Cedula / NIT : 1,105784387-0	Valor : 1,784,000.00
constr	Fact. No.: 002002 -00000000002 Del : 2016/11/15 Orden	Vencimiento : 2016/11/15
period	Por Concepto de	Cantidad Valor
	0004 5110350000 ASESORIA Y CONSULT	1,784,000.00
	2408100900 IVA DESCONTABLE RE	42,813.00
	2367050000 REGIMEN SIMPLIFICA	42,813.00CR
	Total	1,784,000.00
	Ep. 101-CREDITO PROVEED Oct: 002-0000000002-001 En: 2016/11/15 Por: 1,784,000.00	
Cordialm		
		
Luisa Fern		
Nit. 11057		
Celular 30		
Cuenta de		
		TOTAL 1,784,000.00
		
Aprobado	Revisado	Contabilizado

CONTABILIZADO
EN DIFERENTES
PAGOS/ACTIVIDADES

2016 03 0445,860,000.00

...UNIVERSIDAD DEL VALLEXX

.....CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTEXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

*Clact - Carolina Forzi 05432-5
Sello húmedo*

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/03/04

000002

2205050000
1110050300

CANCELA FACTURA
UNIVERSIDAD DEL VALLE

002 00000032016

D
C

45,860,000.00
45,860,000.00

749772
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
890,399,010-6

2016 03 04 45,860,000

*Universidad del Valle -
Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta
mil pesos mcte -*

Banco de Bogotá  Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 72381325-2

Nº 1 860 002 984 4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo Número 484931647

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora Universidad del Valle

Referencia 036052879

Referencia 2 8000237114

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$
Cheque	\$ 45.860.000 =
TOTAL A PAGAR	\$ 45.860.000 =

ANEXO

Sin Anexo Papel Disquete Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza
23	021014410	020838	valle

Banco de Bogotá 544 Santa Librada
 Srv 2150 004754402 Usu4129 174
 CCxxxx1547 08/03/16 08:40 H.HO
 CONSORCIO UNIVALLE - REC DEO 765
 Us:036052879
 Valor Efectivo: 0.00
 Vr. Cheq: 45.860.000.00 1
 Valor Tarjetas: 0.00
 Valor HD: 0.00
 Valor Total: 45.860.000.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, revise diligenciarlo cuidadosamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: Compañía

Teléfono: 8033626

2130353 (CRE FOR-007 V) 38.02 2014

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El/los cheque(s) depositado(s) se notificará(n) dentro de un (1) día hábil de manera que la operación sobre el enunciado anterior a dicho cheque(s) no podrá ser realizada. En caso de que el/los cheque(s) no se encuentren en el momento de la verificación, se deberá cancelar el cheque en la oficina de la entidad emisora. El/los cheque(s) depositado(s) se entregará(n) al depositante en el momento de la verificación. En caso de que el/los cheque(s) no se encuentren en el momento de la verificación, se deberá cancelar el cheque en la oficina de la entidad emisora. El/los cheque(s) depositado(s) se entregará(n) al depositante en el momento de la verificación. En caso de que el/los cheque(s) no se encuentren en el momento de la verificación, se deberá cancelar el cheque en la oficina de la entidad emisora.

2a Copia: Para el depositante

MEJIA BURITAS ENCS

NIT 800003711 -4
 SERVICIOS No

P-002-00000001141

A Favor de	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Fecha	2016/02/29-CC-0003 SCC-001
Cuenta NIT	800399010-6	Valor	45.860.000.00
Fact. No.	0000032016 Del 2016/02/29 Orden	Veramiento	2016/02/29
Por concepto de	Cantidad	Valor	
0003-001 5110350000	ASESORIA TECNICA	45.860.000.00	
Total		45.860.000.00	
Exp 101 CREDITO PROVEED Data 002-0000032016-001		En 2016/02/29 Por	45.860.000.00

CONTABILIZADO
ESCANEO

2016 04 08500,203.00

---TRUJILLO URIBE RODRIGOXX

*****QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/04/08

000007

1365950000	CANON DE ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL DE 2016	D	500,203.00
1110050300	TRUJILLO URIBE RODRIGO	C	500,203.00

749778
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
562,382

50003
Quini



Depósitos Ahorros
SUCURSAL: CHIPICHAPE
COD. SUCURSAL: B12
CIUDAD: CALI

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 040296685

FECHA: 2016-04-11 HORA: 12:12:43
SECUENCIA: 1312 USUARIO: 502
CUENTA BENEFICIARIO: 75139039380
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 500,200.0000000000
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 16707406

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Colombia S.A.

CONTABILIZADO
EXAMENADO

2016 04 303,300,000.00

---AGUINAGA MARIAXX

*****TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTEXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/04/30

000009 ✓

5120100000
1110050300

MARIA AGUINAGA FACT 3932 CANON 6 MESES
AGUINAGA MARIA

D 3,300,000.00
C 3,300,000.00

749774
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
1,151,949,739

2016 04 30 3 300 000.

Maria Aguinaga:
Tres millones trescientos mil pesos mda

Junta
Jesus Eduardo Aguinaga J
94'427 606 cali

**COLAMINAS**CALIDAD Y TRANSICIÓN, NUESTRA GARANTÍA
MESA FILIATA S. IN. C.S.Calle 15 No. 11-132 PBX. (57) 883 3636 Fax: (57) (2) 883 3832 Teléfonos: 883 5329 - 883 5330
883 53 31 - 882 1255 Cali - Colombia www.colaminas.com / info@colaminas.com

NIT. 800.003.711-4

CÁMARAS HIPERBÁLICAS "Leader Life"

DOCUMENTO EQUIVALENTE

A LA FACTURA No.

Art. 3 Decreto 522 marzo 7 de 2003

Nº 3932

FECHA

29 | 4 | 2016

DEBE A:

Moria Aquinaga

NIT.

LA SUMA DE:

Tres millones Trescientos mil pesos m/cda -

(\$

)

POR CONCEPTO DE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Canon Arrendamiento Apto Jesus Rioero. 6 meses y \$ 550.000:		3.300.000
TOTAL			\$ 3.300.000

Impuesto Asumidos \$:

Dirección:

Calle 41 AV # 3 A 74

Firma y c.c. ó Nit:

Munta

94427606

En la Ciudad de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cali.

Tercera. - Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de \$550.000 (QUINIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/CTE) que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en las oficinas del Arrendador ubicadas CRA 1 OESTE # 2-23 EN LA CIUDAD DE CALI, BARRIO LA FLORA. Cada DOCE (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a (de acuerdo a lo que convengan las Partes), sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley.

Parágrafo 1: Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado.

Parágrafo 2: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Cuarta. - Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de SEIS meses contados a partir del PRIMERO DE MAYO DEL 2016). No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial, si ninguna de las Partes dentro de los TRES meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato.

Quinta. - Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara (i) recibir el inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las Partes y que forma parte integrante de este Contrato en calidad de Anexo 1, y (ii) que conoce en su integridad el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de arrendamiento de vivienda urbana sujeto al régimen de propiedad horizontal

MARIA CLAUDIA AGUINAGA, MUJER de nacionalidad COLOMBIANA con domicilio en la ciudad de CALI de estado civil soltera, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 66639647 de CALI quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, MEJIA IRURITA S EN C S, COLAMINAS), PERSONA JURIDICA, con domicilio en la ciudad de identificado(a) con NIT número 800.003.711-4, representada por su representante legal, MARIA ODILE IRURITA identificada con CEDULA DE CIUDADANIA 31216877 EXPEDIDA EN CALI quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: Apartamento de vivienda, de dos y media alcobas y dos baños, con área habitable de 65 metros cuadrados, ubicado en el conjunto residencial Plaza España, TORRE 3, CUARTO PISO con acceso a zonas comunes, parque, piscina, asedores, corredores y espacio de parqueadero #24 destinado para el uso de vivienda del Arrendatario y la de su familia (en adelante, el "Inmueble").

Segunda. – Régimen de Propiedad Horizontal: El Inmueble descrito y aliterado en la Cláusula Primera del presente Contrato, forma parte del bloque 3, conjunto residencial Plaza España el cual se encuentra ubicado en el área urbana de la ciudad de Cali, Calle 60 Norte # 3 A 60, Torre 3 Apartamento 401, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, según consta en la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali.

Tercera. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de \$550.000 (QUINIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/CTE) que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en las oficinas del Arrendador ubicadas CRA 1 OESTE # 2-23 EN LA CIUDAD DE CALI, BARRIO LA FLORA. Cada DOCE (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a (de acuerdo a lo que convengan las Partes), sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley.

Parágrafo 1: Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado.

Parágrafo 2: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Cuarta. – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de SEIS meses contados a partir del PRIMERO DE MAYO DEL 2016). No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial, si ninguna de las Partes dentro de los TRES meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato.

Quinta. – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara (i) recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las Partes y que forma parte integrante de este Contrato en calidad de Anexo 1, y (ii) que conoce en su integridad el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal

aplicable al Inmueble y que lo respetará y lo hará respetar en su integridad, documento que se entiende incorporado a este Contrato.

Sexta. - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Séptima. - Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador.

Parágrafo 1: El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

Parágrafo 2: El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Octava. - Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado validamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del Inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del Parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el Inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachis, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Novena. - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.

Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aun después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Décima. - Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima Primera. - Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cadente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Segunda. - Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: (i) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente; (ii) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Tercera. - Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Cuarta. - Línea(s) Telefónica(s): El Inmueble se entrega en arrendamiento SIN línea(s) telefónica(s).

Parágrafo: El Arrendatario no podrá instalar en el Inmueble ninguna línea telefónica adicional o distinta a la(s) que trata esta Cláusula, sin la aprobación previa y escrita del Arrendador.

Décima Quinta. - Merito Ejecutivo : El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento

del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Sexta. – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prórroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Séptima. – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prórrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con tres (3) meses de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prórrogas previo aviso escrito al Arrendador, con un plazo no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al valor de tres (3) cánones de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el Arrendador estará obligado a recibir el inmueble.

Décima Octava. – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a (Indicar número de cánones) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la Parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Novena. – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Vigésima. – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima Primera. – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Vigésima Segunda. – Coarrendatarios: Para garantizar al Arrendador el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Arrendatario, el Arrendatario tiene como coarrendatarios a JESUS RIVERO, varón de nacionalidad CUBANA con domicilio en la ciudad de CALI de estado civil soltero, identificado con la Cédula de extranjería número 562382 quien para efectos de este Contrato obra en nombre quien declara que se obliga de manera solidaria con el Arrendatario y frente al Arrendador durante el término de duración de este Contrato y hasta que el Inmueble sea devuelto al Arrendador a su entera satisfacción.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de CALI el día 30 de ABRIL DEL 2016 en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

COLAMINAS
MEJIA IRURITA S. EN C.S.
NIT. 800.003.711-4
CALLE 15 No. 11-132 PBX: 883 3636
FAX: 883 3832 CALI

El Arrendador:

Marta Aguirre
66839647

El Arrendatario

María Odile Irurita
GERENTE

Coarrendatarios:

Jesús RIVERA ALVAREZ 562382
(Nombre, identificación y firma)

[Firma]

Testigos:

Loirena Mejia 66835005
(Nombre, identificación y firma)

[Firma]

Carolina Mejia 66992310
(Nombre, identificación y firma)

[Firma]

COMABILIZADO
EXCANGADO

2016 04 08 *****2,367,500.00

---GERARDO URIEL MEJIAXX

*****DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE XXXXX
XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/04/08

000008

2105120000
1110050300

COMPRA TIQUETE AEREO TARJETAS DE CREDITO
GERARDO URIEL MEJIA

D 2,367,500.00
C 2,367,500.00

749779

BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
800.185.781-1

2016 agosto 08 y 09 = 2,367,500
pasos de Gerardo Uriel Mejia.
Dos millones seiscientos

Paguese por Dos
millones Treccientos
sesenta y siete mil
quinientos pesos mcte
por ventanilla

Carolina Mejia
Abril 08/16.

pilar sabogal

De: Juan Felipe Mejia <juanfelipemejia@colaminas.com>
Enviado el: jueves, 7 de abril de 2016 18:36
Para: pilarsabogal@colaminas.com
CC: juanfelipemejia@colaminas.com
Asunto: RV: Asunto: Recibo de boleto electrónico - Reserva No. CPDBQ0

Este es el soporte de compra del tiquete

Cordialmente,

JUAN FELIPE MEJIA IRURITA

Gerente General
COLAMINAS® - MEJIA IRURITA S. EN C.S.
CAMARAS HIPERBARICAS LEADER LIFE®
WEB: <http://www.colaminas.com/>
<http://www.leaderlifehbo.com/>
MAIL: juanfelipemejia@colaminas.com
SKYPE : leaderlife
Telefono : (2) 883 3636
FAX : (2) 883 3832
Celular : 311 - 770 4291
Direccion : Calle 15 No. 11 - 132
Call - Colombia

De: Copa Airlines [mailto:call_center_services@copair.com]
Enviado el: jueves, 7 de abril de 2016 06:19 p.m.
Para: JUANFELIPEMEJIA@COLAMINAS.COM
Asunto: Asunto: Recibo de boleto electrónico - Reserva No. CPDBQ0

Copa Airlines Colombia
800 185 78
0110 3 F 25F-12
3578080
3578088

Asunto: Recibo de boleto electrónico - Reserva No. CPDBQ0



- Inglés
- Portugués
- abril 07, 2016

- [copair.com](#)
- [Tarifas del Web](#)
- [Reservaciones](#)

Mr Rivero, Jesus

Gracias por preferir [copair.com](#) al hacer sus trámites de viaje. Por favor lea detenidamente estos importantes detalles acerca de su compra y se su viaje:

Detalle de Costos			
Detalle	Impuestos	(CO)	Total
Bokto	COP 2181700		

COP 104,800.00
(CU)
COP 77,100.00
(AH)
COP 3,900.00

Forma de Pago : **TARJETA DE CREDITO**

Total Pagado : **COP 2367500**

En los valores detallados de su boleto no está incluido el cargo por concepto de servicios administrativos. La suma de estos valores más el cargo por concepto de servicios administrativos correspondiente* será el total aplicado a su facturación o compra. El cargo por concepto de servicios administrativos tiene un valor de US \$25 por boleto emitido más los impuestos aplicables de cada país.

*Para Copa Airlines Colombia las consideraciones y valores que aplican se encuentran detalladas en el siguiente link:
<http://www.copaair.com/sites/cc/es/acerca-de-copa-airlines/pages/cargo-administrativo.aspx>

Ahorre tiempo y no haga filas. Imprima su pase de abordar ahora con **Web Check-in** 24 horas antes de su vuelo.

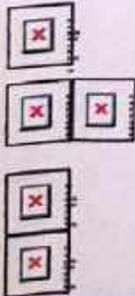
- Número de reserva CPDBQ0
- Número de boleto 2302165368001

Información de vuelo

Salida	Llegada	Vuelo	*Distancia en millas	Detalles
Fecha de salida, Abril 10, 2016				
12:55 PM Havana,Cuba (HAV)	02:32 PM Panama,Panama (PTY)	CM 372	987	Clase: (Q) Duración: 2Hr 37Min
Operado por: Copa Airlines				
Salida	Llegada	Vuelo	*Distancia en millas	Detalles
Fecha de salida, Abril 10, 2016				
03:30 PM Panama,Panama (PTY)	05:04 PM Cali,Colombia (CLO)	CM* 677	500	Clase: (Q) Duración: 1Hr 34Min
Operado por: AeroRepublica				
Salida	Llegada	Vuelo	*Distancia en millas	Detalles
Fecha de salida, Marzo 02, 2017				
06:57 AM Cali,Colombia (CLO)	08:00 AM Bogota,Colombia (BOG)	CM 7450	500	Clase: (Q) Duración: 1Hr 03Min
Operado por: Copa Airlines				
Salida	Llegada	Vuelo	*Distancia en millas	Detalles
Fecha de salida, Marzo 02, 2017				
09:55 AM Bogota,Colombia (BOG)	01:42 PM Havana,Cuba (HAV)	CM* 654	1380	Clase: (Q) Duración: 2Hr 47Min
Operado por: AeroRepublica				

Copa.com le invita a disfrutar los diferentes servicios que le ofrece a sus pasajeros.

21 Tarjetas D1



Información importante

- **Requisitos migratorios:** Puede consultar en copaair.com pero recomendamos contactar la embajada o consulado correspondiente.

CONTABILIZADO 5,1

2017 03 021,650,000.00

...AGUINAGA IRURITA MARIA ANDREAXX

.....UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE XXX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2017/03/02

000048

5120100000
1110050300

FACT-4785 CANON ENERO FEBRERO Y MARZO 2017
AGUINAGA IRURITA MARIA ANDREA

D 1,650,000.00
C 1,650,000.00

043558
BCC OCCIDENTE COLCIENCIAS
1,151,949,739

Cheque No.

043558

23 P

Banco de Occidente

Año Mes Día
2017 03 03

\$1,650,000.-

Páguese a: Maria Aguinaga

La suma de: Un millon seiscientos cincuenta mil pesos mcta.

OK-D SEP 12 2016

COLMIENOS
Mejia Irurita S. EN C.S.

NIT. 800.003.711.4

Firma

GO NACIONAL
No. CHEQUERA 1002316899

CALLE 15 No. 11-132
P.O. BOX 800036 FAX: 8810012

611 00000000231002316899043558

02-03-17

CONTABILIZADO A. G. I

2016 11 04 *****1,100,000.00

AGUINAGA MARTA**

*****UN MILLON CIENT MIL PESOS MCTE *****

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2016/11/04

000033

512010000
1110050300

FACT 4475 CANON DOS MESES JESUS RIVERO
AGUINAGA MARTA

D 1,100,000.00
C 1,100,000.00

043543
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
1,151,949,739

*Bancolombia
Cuenta de ahorros - 064800063485
Marta Aguinaga -
cedula - 1151949739 -*

*588 →
589 →*

*¥150. Balley →
Burberry →
Armani → 38*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Canon Arrandamiento del Ing. Jesus Rivero por 2 meses Noviembre y Diciembre 2016.		1.100.000
		TOTAL	\$1.100.000

033
00.00
00.00

Impuesto Asumidos \$: _____

Dirección: _____

Firma y c.c. ó Nit: _____

BOGOTÁ
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
1.151.949.739

~~Bancolombia
Cuenta de ahorros - 06450063485
María Aguinaga -
cedula - 1151949739 -~~

588 →
585 →

7150. Balley's Rojo 38
Burberry →
Armani →



CC LAMINAS

NIT: 800

CAMARAS HIPERBA

Calles 15 No. 1-132 PBX. (57) 813 3638 Fax (57) (2) 813 3632 Tel.
813 53 31 - 882 1255 Cali - Colombia www.cclaminas.com

DEBE A: Maria Aguirre

LA SUMA DE: Un millón cien mil

CANTIDAD	DESCRIPCION
	<u>Canon Arrendamiento</u>
	<u>Yasus Ruero por 2x</u>
	<u>Noviembre y Diciembre</u>

Impuesto Asumidos \$: _____

Dirección: _____

RECIBO DE DEPÓSITO DE CHEQUES
1.151.945.739

*Bancolombia
cuenta de an
Maria Aguirre
cedula - 115*

FORMATO TRANSACCIONAL

NUMERO PRODUCTO: 06605006374835 NOMBRE TITULAR: Maria Aguirre

TIPO DE TRANSACCION: CTA CORRIENTE CTA AHORROS RECARGO CREDITO CREDITO RECARGO

NUMERO: 34511768

PARA PAGOS CHEQUE Y TARJETAS DE CREDITO

TIPO DE OPERACION: CANCELACION TARJETA CANCELACION TITULO CANCELACION RECARGO

RETEER NOVA: VALOR: 500079114 VALOR: 500079114

DETALLE DE LOS CHEQUES

CHEQUE	CON CORRIENTE NO.	BANCO	CHEQUE NO.	VALOR
1				

CANTIDAD CHEQUES: 1

TOTAL CHEQUES \$: 1100000

TOTAL EFECTIVO \$: 100000

ESPACIO DE RECARGO POR EL BANCO

CHEQUE	VALOR	VALOR
CHEQUE 001	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 002	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 003	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 004	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 005	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 006	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 007	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 008	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 009	\$ 5	\$ 5
CHEQUE 010	\$ 5	\$ 5

Formulario de depósito de cheques de Bancolombia con campos para descripción de depósitos, tipos de cuentas, y detalles de los cheques depositados.

*\$150
guayacanes
guayacanes
\$*

CONTABILIZADO

2017 03 22908,960.00

---MEJIA IRURITA C EN C.S. XXX

.....NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE
XX

XX

MEJIA IRURITA S. EN C.S.
800003711 -4
CL 15 11 132
00008833636

2017/03/22

000049

1110050100
1110050300

Renovación Visa especialista proyecto Colciencias
MEJIA IRURITA C EN C.S.

D
C

908,960.00
908,960.00

043559
BCO OCCIDENTE COLCIENCIAS
800.003.711-4

Banco de Occidente

Cheque No. **043559** 23 P

Año Mes Día 2017 03 22 \$ 908.960 =

Páguese a: Mejia Irurita S en C.S. -

La suma de: Novcientos ochomil novecientos sesenta pesos mcte -

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA **1002316899**

COLCIENCIAS
Mejia Irurita S. En C.S.
NIT. 800.003.711-4

Firma _____

CALLE 15 No. 11-132
B.O. 8033000 FAX: 8033022

3 000000023 1002316899 043559

pilar sagobal

De: Juan Felipe Mejia <juanfelipemejia@colaminas.com>
 Enviado el: miércles, 22 de marzo de 2017 16:50
 Para: pilarsagobal@colaminas.com
 CC: juanfelipemejia@colaminas.com
 Asunto: Elaboración de cheques

Pilar buenas tardes,

Por favor colabóreme con la elaboración de los siguientes cheques, todos provenientes de

BENEFICIARIO	CONCEPTO
Roberto Sierra	Moldes en madera proy
Roberto Sierra	Fabricación carcasas p
Mejia Irurita S. en C.S.	Renovación Visa espec Colciencias

Cordialmente,

JUAN FELIPE MEJIA IRURITA
 Gerente General
 COLAMINAS® - MEJIA IRURITA S. EN C.S.
 CAMARAS HIPERBARICAS LEADER LIFE®
 WEB: <http://www.colaminas.com/>
<http://www.leaderlifehbo.com/>
 MAIL: juanfelipemejia@colaminas.com
 SKYPE : leaderlife
 Telefono : (2) 883 3636

Banco de Occidente
 Fecha: 27/3/2019 Ciudad: Cali
 Titular de la Cuenta/Cuenta: Mejia Irurita S-en CS
 No. Cuenta: 043559 Valor: 908960
 Cédulas: 23

Caja Rápida
 No. 36339603

Consignación:
 Local Nacional C. Corriente Ahorro
 No. Cuenta: 0710307200
 Copulante Popular Regula AV/Vitas

Pago Tarjeta de Crédito Credencial
 No. De la Tarjeta: Valor (S):
 8833636

9883 17 2019 02 92 14

Espacio para timbre

No. Cheque: 01 Valor Total Cheques: 908960

Girado a : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FECHA : 2017/02/22
 NIT : 899.999.042-9
 Banco : CAJA GENERAL C.Conta : 0002 001 Cheque No. 00000003888

LA SUMA DE : CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE 155,480.00

Por Concepto de :	Valor
5140150000-0002 001 TRAMITES Y LICENCIAS	155,480.00
RENOVACION VISA DE JESUS RIVERO ANTE CUBA	155,480.00

Elaboró Revisó Aprobó Firma y Sello del Beneficiario ID :

VALOR TOTAL USD 52,00 COP 155,480,00 Area exclusiva para uso del Banco
VALOR A PAGAR COP 155,480,00
 Fecha máxima de pago: 25/02/2017



(415) 7709998011687 (8020) 0000000029999000190753 (3900) 0000155480 (96) 20170225

Medios de pago: 1. Pago electrónico PSE 2. Sucursal Banco SUDAMERIS 3. Cajero SERVIBANCA 4. Pago en Oficina



RECIBO DE PAGO
 ESTUDIO DE VISA

Ministerio de Relaciones Exteriores
 República de Colombia

Fecha: 20/02/2017 02:50:47 PM No. Recibo: 029999000190753

Nombre: JESÚS RIVERO ALVAREZ No. Identificación: PA 1409669 CUB

CONCEPTO	MONEDA TARIFA	MONEDA RECAUDO
FONDO ROTATORIO	USD 52,00	COP 155,480,00

VALOR TOTAL USD 52,00 COP 155,480,00 Area exclusiva para uso del Banco
VALOR A PAGAR COP 155,480,00
 Fecha máxima de pago: 25/02/2017



(415) 7709998011687 (8020) 0000000029999000190753 (3900) 0000155480 (96) 20170225

Medios de pago: 1. Pago electrónico PSE 2. Sucursal Banco SUDAMERIS 3. Cajero SERVIBANCA 4. Pago en Oficina

Girado a :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	FECHA :	2017/02/22
NIT :	899.999.042-9	C.Costo :	0002 001
Banco :	CAJA GENERAL	Cheque No. :	00000003888
LA SUMA DE :			CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MOTE
			155,480.00
Por Concepto de :			Valor :
5140150000-0002 001	TRAMITES Y LICENCIAS	899999042-9	155,480.00
RENOVACION VISA DE JESUS RIVERO ANTE CUBA		Girado :	155,480.00
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello del Beneficiario ID :

VALOR TOTAL

USD 52,00

COP 155.480,00

Area exclusiva para uso del Banco

VALOR A PAGAR COP 155.480,00

Fecha máxima de pago: 25/02/2017



(415)7709998011687 (8020)0000000029999000190753 (3900)0000155480 (96)20170225

Medios de pago: 1. Pago electrónico PSE 2. Sucursal Banco SUDAMERIS 3. Cajero SERVIBANCA 4. Pago en Oficina



Libertad y Orden

RECIBO DE PAGO

ESTUDIO DE VISA

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

Fecha: 20/02/2017 02:50:47 PM

No. Recibo: 029999000190753

Nombre: JESÚS RIVERO ALVAREZ No. Identificación: PA 1409669 CUB

CONCEPTO	MONEDA TARIFA	MONEDA RECAUDO
FONDO ROTATORIO	USD 52,00	COP 155.480,00

VALOR TOTAL

USD 52,00

COP 155.480,00

Area exclusiva para uso del Banco

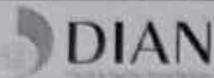
VALOR A PAGAR COP 155.480,00

Fecha máxima de pago: 25/02/2017



(415)7709998011687 (8020)0000000029999000190753 (3900)0000155480 (96)20170225

Medios de pago: 1. Pago electrónico PSE 2. Sucursal Banco SUDAMERIS 3. Cajero SERVIBANCA 4. Pago en Oficina



Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2016

3. Período: 10

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3509651121399



(4151770721248998418020) 0003509651121399

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 0 0 3 7 1 1 4

11. Razón social

MEJIA IRURITA S. EN C. S.

12. Cód. Dirección nacional

5

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Bases sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		
Pagos o abonos en cuenta a empleados sujetos a retención (Ar. 383 ET)	27	0
Pagos o abonos en cuenta a empleados sujetos a retención (Ar. 384 ET)	28	0
Pagos por concepto de salarios a contribuyentes que no pertenecen a la categoría de empleados	29	0
Honorarios	30	689,000
Comisiones	31	0
Servicios	32	2,852,000
Amenamientos (Muebles e inmuebles)	33	0
Compras	34	14,128,000
Dividendos y participaciones	35	0
Rendimientos financieros	36	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0
Contratos de construcción	38	0
Emisión de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0
Retenciones a título de renta por pagos o abonos en cuenta		
Pagos a empleados sujetos a retención (Ar. 383 ET)	42	0
Pagos a empleados sujetos a retención (Ar. 384 ET)	43	0
Pagos por concepto de salarios a contribuyentes que no pertenecen a la categoría de empleados	44	0
Honorarios	45	76,000
Comisiones	46	0
Servicios	47	144,000
Amenamientos (Muebles e inmuebles)	48	0
Compras	49	362,000
Dividendos y participaciones	50	0
Rendimientos financieros	51	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	52	0
Contratos de construcción	53	0
Emisión de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	54	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	55	0
Otras retenciones	56	0

Retenciones a título de renta practicadas por pagos y abonos en cuenta al exterior		
A países sin convenio		
Enajenación de activos fijos y otras retenciones	57	0
Dividendos y participaciones	58	0
Rendimientos financieros	59	0
Pagos por explotación de intangibles	60	0
Servicios	61	0
Servicios técnicos, asistencia técnica, consultoría	62	0
A países con convenio vigente		
Enajenación de activos fijos y otras retenciones	63	0
Dividendos y participaciones	64	0
Rendimientos financieros	65	0
Pagos por explotación de intangibles	66	0
Servicios	67	0
Servicios técnicos, asistencia técnica, consultoría	68	0
Atribuciones		
Ventas	69	0
Honorarios	70	0
Comisiones	71	0
Servicios	72	0
Rendimientos financieros	73	0
Otros conceptos	74	0
Menos: Retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	75	0
Total retenciones renta y complementarios	76	582,000
Retenciones practicadas a título de ventas - I. V. A.		
A responsables del régimen común		
Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado	77	0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	78	107,000
Menos: Retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	79	0
Total retenciones I. V. A.	81	107,000
Retenciones Impuesto timbre nacional		
	82	0
Total retenciones	83	689,000
Más: Sanciones	84	0
Total retenciones más sanciones	85	689,000

86. No. identificación signatario

87. DV

88. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa

89. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha e hora de recepción)

90. Pago total \$ 0

92. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

2016-11-22 10:22:51 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado
2016-11-22 10:22:51

99. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000390190320

95. No. Tarjeta profesional

20163264914744



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2016

2. Concepto: 61

3. Período: 10

4. Número de
Buro de Aduana

4907159707621

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020)182640000008000037116100(3900)00000000582000(96)20161123

Datos del
obligado

5. Número de Identificación Tributaria

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 0 0 3 7 1 1 4

11. Razón social

MEJIA IRURITA S. EN C. S.

12. Si es gran contribuyente, marcar

25. No. Título judicial

26. Fecha de depósito

Año

Mes

Día

27. LÍNEA
No.

28. De

1

1

29. No. de formulario

3509651121399

30. No. Acto oficial

31. Fecha del acto oficial

AAAA

MM

DD

32. Fecha para el pago de esta
recibo

USO OFICIAL

2 0 1 6 1 1 2 3

33. Cód. Título
(Uso del banco)

Pagos

Valor pago sanción

34

0

Valor pago intereses de mora

35

0

Valor pago impuesto

36

582,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !



(415)7707212489984(8020)182640000008000037116100(3900)00000000582000(96)20161123

Deudor solidario o
subsidiario

37. Tipo
De

38. Número de Identificación Tributaria (NIT)

39. DV

Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

40. Primer apellido

41. Segundo apellido

42. Primer nombre

43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección

46. Teléfono

47. Cód. Dpto.

48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el
sello de la entidad
(Fecha efectiva de la transacción)



Coloque el timbre de la máquina
registradora al dorso de este

989. Pago total

582,000

996. Espacio para el adhesivo de la
entidad recaudadora (Número del

20160773891039



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2016 2. Concepto 62 3. Período 10

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4907159709785



(415)7707212489984(8020)0004907159709785

Datos del obligado

5. Número de identificación Tributaria 8000037114 6. DV 4 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social MEJIA IRURITA S. EN C. S. 12. Cód. Dirección 5

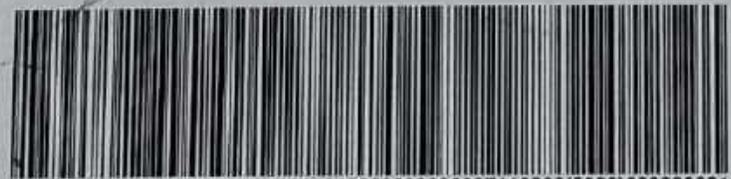
24. Si es gran contribuyente, marque

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cúota No 28. De 29. No. de formulario 3509651121399

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título (Uso del banco) USO OFICIAL 20161123

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	107,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !



(415)7707212489984(8020)865843000008000037116200(3900)0000000107000(96)20161123

37. Tipo de 38. Número de identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Depto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este

980. Pago total 107,000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del



Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año 2017

3. Período 3

4. Número de formulario

3501602659770

Espacio reservado para la DIAN



141517707212449984(R020) 0003501602659770

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 0 3 7 1 1 4
 6. DV: 4
 7. Primer apellido: MEJIA
 8. Segundo apellido: IRURITA
 9. Primer nombre: S.
 10. Otros nombres: EN C. S.
 11. Razón social: MEJIA IRURITA S. EN C. S.
 12. Cód. Dirección seccional: 5
 88. Tarifas: %

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	0	0
Rentas de pensiones	0	0
Honorarios	6,358,000	693,000
Comisiones	0	0
Servicios	5,643,000	245,000
Rendimientos financieros	0	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	0	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	0	0
Dividendos y participaciones	0	0
Compras	14,194,000	403,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	0	0
Contratos de construcción	0	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	0	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	0	0
Otros pagos sujetos a retención	0	0
Autoretenciones		
Decreto 2201 de 2016	0	0
Ventas	0	0
Honorarios	0	0
Comisiones	0	0
Servicios	0	0
Rendimientos financieros	22,171,000	89,000
Otros conceptos	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	0	0
Menos: Retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		1,430,000
Total retenciones renta y complementarios		
Retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas (I.V.A.)		
A responsables del régimen común		0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados		0
Menos: Retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		0
Total retenciones I. V. A.		0
Retenciones impuesto timbre nacional		1,430,000
Total		0
Más: Sanciones		1,430,000
Total retenciones más sanciones		

85. No. identificación signatario: 88. DV: 4
 991. Cód. Representación:
 Firma del declarante o de quien lo representa

997. Fecha en que se hizo el acuse: 2017-04-26 / 12:55:25 PM
 Fecha Acuse de Recibo
 998. Pago total \$
 999. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 91000418809189
 982. Código Contador o Revisor Fiscal:
 Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades:
 993. No. Tarjeta profesional: 20170628942050

MEJIA INKRYTA S. EN C.S.

NIT : 8000003711

-4

CAJA GENERAL

9-002-008000000361

FECHA : 2017/04/25

C.Costo : 0001 003 Cheque No. 000000000000

Girado a : DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN
NIT : 800,197,268-4
Banco : AJUSTE AL PESO

610.00

LA SUMA DE : SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE

Valor

Por Concepto de :

2365150500-0000	000	HONORARIOS 10% NO DECLARANTES	800197268-4	62,000.00
2365230500-0000	000	SERVICIOS 4% DECLARANTES	800197268-4	159,359.00
2365181000-0000	000	HONORARIOS DEL 11% ENTID. JURIDICAS	800197268-4	631,149.00
1110050200-0000	000	DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	-4	1,430,000.00CR
2365251000-0000	000	SERVICIOS DEL 6% NO DECLARANTES	800197268-4	83,434.00
2365252000-0000	000	transporte 1%	800197268-4	2,682.00
2365400500-0000	000	COMPRAS DEL 3.5% NO DECLARANTES	800197268-4	40,500.00
2365401000-0000	000	COMPRAS DEL 2.5% DECLARANTES	800197268-4	362,705.00
1355190200-0000	000	IMPUESTO AUTO CREE .40%	800197268-4	88,681.00
				610.00

Girado :

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 4910115793652



(415)7707212489984(8020) 000491011579365 2

5. Número de Identificación Tributaria 8 0 0 0 0 3 7 1 1 6. DV 4 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social MEJIA IRURITA S. EN C. S. 12. Cód. Dirección seccional 5

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 1 28. De 1 29. No. de formulario 3501602659770

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo 2 0 1 7 0 4 2 6 33. Cód. Título USO OFICIAL

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	1,430,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 2 0 1 7 0 4 - 2 6 / 1 7 : 3 0 : 5 1

980. Pago total \$ 1,430,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

32030797003558

MATERIALES E INSUMOS

FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE DE EGRESO	Etapa/Actividad (E/A)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO	FUENTE COLCIENCIAS - VALOR EJECUTADO (\$)	FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO (\$)
8/04/16	6	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Tornillería la Grande	\$ 536.284	
4/03/16	3	E2,A4	Compra componentes sistema neumático automatizado	Kamati	\$ 3.767.563	
28/02/16	1	E2,A4	Compra componentes sistema neumático automatizado	Kamati	\$ 3.936.000	
28/04/16	G 0543	E2,A5	Compra cilindros acrílicos	Aquarium technology Co.,Ltd.	\$ 20.267.923	
27/09/16	21	E2,A1	Compra manómetros	Gems	\$ 3.246.000	
23/03/17	1520	E2,A4	Componentes sistema neumático automatizado	Colbits		\$ 6.943.800
23/03/17	1520	E2,A4	Componentes sistema neumático automatizado (refefuente)	Colbits		\$ 196.200
23/03/17	1527	E2,A4	Componentes sistema neumático automatizado	3 Creatives		\$ 5.350.000
23/03/17	1520	E2,A4	Componentes sistema neumático automatizado (refefuente)	3 Creatives		\$ 600.000
2/03/17	Tarjeta Crédito	E2,A4	Componentes sistema neumático automatizado	Neway		\$ 909.850
27/09/16	22	E2,A5	Compra cilindros acrílicos	Aquarium technology Co.,Ltd.	\$ 3.626.503	
28/09/16	25	E2,A5	Compra cilindros acrílicos	Aquarium technology Co.,Ltd.	\$ 6.735.700	
2/08/16	15	E2,A6	Moldes en madera para fundición de carcasas	Roberto Sierra	\$ 1.800.000	
1/10/16	28	E2,A6	Moldes en madera para fundición de carcasas	Roberto Sierra	\$ 1.652.400	
1/10/16	28	E2,A6	Moldes en madera para fundición de carcasas (refefuente pago anterior)	Roberto Sierra		\$ 147.600
17/12/16	41	E2,A6	Moldes en madera para fundición de carcasas (refefuente pago anterior)	Roberto Sierra	\$ 600.000	
18/01/17	45	E2,A6	Moldes en madera para fundición de carcasas (refefuente pago anterior)	Roberto Sierra	\$ 500.000	
15/02/17	46	E2,A6	Moldes en madera para fundición de carcasas (refefuente pago anterior)	Roberto Sierra	\$ 300.000	
31/01/17	antes varios, relación adjunta	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Proveedores varios, relación adjunta		\$ 4.130.251
28/08/17	544	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Rollon	\$ 4.016.458	
1/03/17	antes varios, relación adjunta	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Proveedores varios, relación adjunta		\$ 2.675.316
27/09/16	20	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Aceroscol	\$ 529.966	
22/03/17	antes varios, relación adjunta	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Proveedores varios, relación adjunta		\$ 2.129.051
28/09/16	23	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Sunrise Cargo	\$ 1.267.344	
28/09/16	24	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Proveedores varios, relación adjunta	\$ 1.952.988	
28/09/16	26	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Compañía General de Aceros	\$ 3.601.910	
30/09/16	27	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Novasun	\$ 1.085.800	
5/10/16	29	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Aceroscol	\$ 149.355	
21/11/16	37	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Novasun	\$ 990.590	
5/12/16	39	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Proveedores varios, relación adjunta	\$ 822.776	
9/07/16	18	E2,A7	Compra materiales (tornillería, lámina, racores, ejes, empak, etc)	Sunrise Cargo	\$ 1.000.000	
15/10/16	31	E2,A8	Carcasa en fibra de vidrio	Roberto Sierra	\$ 600.000	
31/10/16	32	E2,A8	Carcasa en fibra de vidrio	Roberto Sierra	\$ 600.000	
28/02/17	47	E2,A8	Carcasa en fibra de vidrio	Roberto Sierra	\$ 500.000	

Entidad ejecutora: **MEJIA IRURITA S. EN C.S.**

 Código del proyecto: **NA**

 Número del contrato: **FP44842-515-2015**

Cifras en pesos (\$)

SERVICIOS EXTERNOS						
FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE DE EGRESO	Etapa/Actividad (E/A)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO	FUENTE COLCIENCIAS - VALOR EJECUTADO (\$)	FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO (\$)
8/03/16	2	E4, A1	Ensayos para determinar propiedades mecánicas	Universidad del Valle	\$ 15.000.000	
29/04/16	9	E6, A1	Viaje especialista cubano	Maria Andrea Aguinaga	\$ 3.300.000	
8/04/16	7	E6, A1	Viaje especialista cubano	Rodrigo Trujillo Uribe	\$ 500.203	
8/04/16	8	E6, A1	Viaje especialista cubano	Compa Airlines	\$ 2.367.500	
19/08/16	17	E3,A1	Fresado de tapas y puertas	Promevalle	\$ 1.300.000	
26/09/16	19	E3,A1	Fresado de tapas y puertas	Promevalle	\$ 3.569.404	
			Pintura y Sandblasting. Esta actividad se ejecutó con recursos propios	Colaminas		\$ 1.300.000
18/11/16	36	E4, A1	Ensayos para determinar propiedades mecánicas	Universidad del Valle	\$ 9.096.000	
18/11/16	36	E4, A1	Retefuente- Ensayos para determinar propiedades mecánicas	Universidad del Valle		\$ 904.000
28/11/16	38	E4, A1	Retefuente- Ensayos para determinar propiedades mecánicas	Universidad del Valle	\$ 5.616.000	
4/11/16	33	E6, A1	Viaje especialista cubano	Aguinaga Maria Andrea	\$ 1.100.000	
3/02/17	48	E6, A1	Viaje especialista cubano	Aguinaga Maria Andrea	\$ 1.650.000	
		E6, A1	Viaje especialista cubano	Ministerio Relaciones Exteriores	\$ 908.960	
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (SERVICIOS EXTERNOS) */					\$ 44.408.067	\$ 2.204.000

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal:

Director Financiero o quien haga sus veces

Nombre:

Firma: _____

Contador

Nombre:

No. Tarjeta profesional

Firma: _____



Amelia Cabrales Paffen .
Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.
Magister en Neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín.
INFORME EVALUACIÓN NEUROPSICOLOGICA

Fecha:	05/11/2020
Nombre	María Irurita Barrera
CC	31216877
Fecha de nacimiento:	Sept 29 de 1949
edad:	71 años
escolaridad:	Bachillerato completo
Lateralidad:	Diestra
Estado civil	Viuda
Ocupación	Hogar
Empresa de Salud	Particular

Motivo de consulta: Paciente remitida por médico neurólogo, Dr. Cardenas, a consulta para evaluación neuropsicológica con el objetivo de establecer compromiso a nivel cognitivo, afectivo, comportamental y de interacción social (las funciones cerebrales superiores FCS), debido a Fallas en la memoria y probable TDA

Antecedentes personales: HTA: (+) Diagnosticada hace 10 años DM: (+) Diagnosticada hace 12 0 13 años vitamina D (+) Deficiente y Miastenia Gravis 23 años de evolución. Según informante

Exámenes complementarios : Ninguno actualmente

Antecedentes familiares: Psiquiátricos: (-) Demencia: (-) Otros: (-)

Enfermedad actual: Fallas en la memoria y TDA

IDX: DCM F 067 ??

Para tal fin se evaluarán áreas como:

1. Funciones cerebrales Superiores: Lenguaje oral, Gnosias y Praxias
2. Dispositivos Básicos del aprendizaje: Memoria y atención
3. Función Ejecutiva
4. Cognición social
5. Área Pedagógica (cálculo, escritura y lectura)
6. Estado de animo

1. FUNCIONES CEREBRALES SUPERIORES

Lenguaje Oral

Test	Resultados	Valor normal
Denominación Boston	60	60
Semejanzas (WAIS)	18	Máximo 26
Comprensión (WAIS)	21	Máximo 28
Token test (comprensión lenguaje oral)	36	36
Lenguaje espontaneo (Articulación y Sintaxis)	Adecuado	Adecuado

Presenta adecuada denominación, articulación, comprensión, análisis y síntesis de la información y abstracción .

Gnosias

Se refiere a la habilidad para reconocer referentes concretos por los canales sensoriales.

Test utilizados:

Test de Gnosias hospital Eva Peron:



Amelia Cabrales Paffen .
Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.
Magister en Neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín.

Test	Resultados
Auditivo	Adecuado
Visual	Inadecuado
Táctil	Adecuado
Olfativo	Adecuado
Gustativo	Adecuado

Presenta adecuado reconocimiento de referentes concretos a nivel auditivo, olfativo y táctil

Presenta fallas en el reconocimiento del espacio físico de sitios previamente conocidos.

DX: Agnosia visuoespacial (Áreas temporales y parietales derechas y Enel 10% de los casos los hipocampos)

Praxias

Se refiere a los movimientos coordinados a un fin.

Test	Resultados
Praxia ideatoria	ACE II 5/5
ideomotor	5/5
constructiva	Figura de Rey: 36/36
	Figura del reloj sin copia 5/5
	Dibujo por copia: 3/3
	Cubos del wais: 23/Máximo 48
Del vestir	Adecuado
De la marcha	Adecuado
Oro- Facial	Adecuado

Presenta adecuada habilidad praxica Ideatoria, Ideomotora, del vestir, constructiva, de la marcha y oro-facial.

2. DISPOSITIVOS BASICOS DEL APRENDIZAJE

Memoria

test	Resultados	Valor normal
RAVLT	1: 3 2: 6 3: 7 4: 8 5: 7 Lista de interferencia : 3 Diferido 20 minutos: 4	15
Semántica (Grober)	E1 : 4 E 2: 5 E3: 7 LP : 4 LP con reconocimiento: 5	
Episodica	5	5
Visual Figura de REY	16	24/36

Presenta fallas en la memoria verbal tanto en el largo como en el corto plazo, tiene un promedio de 6/15 palabras recordadas en cinco intentos diferentes y en un tiempo diferido de 20 minutos recuerda 4/15 palabras. Su curva de aprendizaje varía de 3 a 7. Es decir, es productiva, sin embargo, está por debajo del rango esperado



Amelia Cabrales Paffen .
Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.
Magister en Neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín.

Presentó fallas en la memoria visual y semántica

Presenta adecuada memoria episódica .

DX: Fallas en la memoria verbal, semántica y visual
Curva de aprendizaje disminuida

Atención

Test	Resultados			Valor normal
Stroop	A: 100	B: 100	C: 35	100
TMT A	24		🕒 : 78 "	🕒 : Max 120 " 24
TMT B	13		🕒 : 30"	🕒 : Max 120 " 24
Ejecución continua "A"	Aciertos: 16	Omisiones: 0	Adiciones: 0	🕒 : 50 seg 16

Posee adecuada habilidad para fijar la atención tanto de tipo voluntaria como dirigida y tiene buena atención de tipo selectivo . No tiene adecuada atención de tipo alternante y no logra mantener la atención por espacio de tiempo prolongado, evidente en el WCST.

DX: Déficit de atención (Lobulos frontales)

3. FUNCION EJECUTIVA

Es procesada por los lóbulos frontales, incluye 26 funciones que se dividen en 9 factores.

Proceso	Test y áreas cerebrales	Resultados y valores		
Inventario de conducta frontal (FBI) . Comportamiento	lóbulo frontales. Circuito ventro medial-Cingulo anterior	8	0-72	
1. Factor: Velocidad de procesamiento : Cantidad de unidades de información que procesa el cerebro en un tiempo determinado.	TMT A Circuitos subcorticales	78 segundos	🕒 39 "	24
	Digito símbolo Circuitos subcorticales	55	🕒 90 "	50.1
2. Factor : Memoria de trabajo . Se refiere a la habilidad de registrar, Mantener y manipular la información necesaria para realizar una tarea cognitiva	BUCLE FONOLÓGICO: Áreas frontales izquierdas , área de Broca y cisura supramarginal izquierda	4 Dígitos en orden directo y 4 en orden inverso 7+-2		
	AGENDA VISOESPACIAL AREAS PARIETALES DERECHAS	2 orden directo y 2 orden inverso Cubos de corsi Secuencias visuales 7+-2		
3. Factor: Procesos inhibitorios. Reducir estímulos irrelevantes mientras realizo una tarea cognitiva.	Paradigma Stroop : Inhibición Verbal Circuito del cíngulo anterior al cortex prefrontal orbitolateral izquierdo	P: 100	C:100	PC: 35 interferencia
	Paradigma Go no Go inhibición motora: Cingulo anterior al cortex prefrontal orbito lateral derecho	0 errores + de 5 errores		
4. Factor: Acceso al almacén de la memoria. Habilidad para buscar en los almacenes de memoria episódica y semántica la	Fluencia verbal fonológica : Letras MPR			



Amelia Cabrales Paffen .
Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.
Magister en Neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín.

Proceso	Test y áreas cerebrales	Resultados y valores
información que necesito .	Area frontal dorso lateral	M: 3 P: 8 R : 8
	Fluencia verbal semántica : Animales Lóbulos temporales	16
5. Factor: Ejecución dual. Habilidad para realizar dos tareas al mismo tiempo en dos dominios diferentes.	Tarea dual Red Fronto-temporo-parietal	0 errores /0 Errores
6. Factor: Flexibilidad cognitiva : Se refiere a la capacidad de plantear diversas estrategias de solución a problema. Habilidad para cambiar de una estrategia de solución a problema a otra. Habilidad de conceptualización: habilidad para descubrir normal. Habilidad para detectar errores. Errores en el cambio de criterio . (Giro frontal izquierdo. Giro supramarginal) Reconocimiento visual (lóbulos occipitales). Habilidades visoespaciales (Lóbulos parietales derechos) . Bucle fonológico (Area de Broca)		
Wisconsin card sorting test (WCST) abreviado 48 tarjetas .	Correctas: 24 Errores: 5 Errores perseverativos: 16	Categorías: 2 Fallas para mantener el Principio : 0 48 6 categorías
7. Factor: Planeación: Habilidad de hacer ensayos mentales antes de ponerlos en practica .	Torre de Hanoi /Mapa del zoo Red fronto parietal derecha	Torre de Hanoi 23 movimientos/15 movimientos

Logra hacer dos tareas al mismo tiempo de diferentes dominios(Red Fronto-temporo-parietal). Presenta adecuada inhibición Motora (Cingulo anterior al cortex prefrontal orbito lateral derecho) e inhibición verbal , evidente en el stroop test (Circuito del cingulo anterior al cortex prefrontal orbitolateral izquierdo) .

Presenta fallas en la memoria de trabajo en el bucle fonológico (Areas frontales izquierdas) y memoria de trabajo en la agenda visoespacial (lóbulos parietal derecho). Presenta fallas en la velocidad de procesamiento, evidente en el digito símbolo y TMT A (Circuitos subcorticales). Presenta inflexibilidad cognitiva (Giro Frontal izquierdo y giro supramarginal). A nivel de su conducta presenta irritabilidad , impulsividad, jocosidad excesiva, perdida del reconocimiento de la enfermedad, presenta fallas en la habilidad para planear (Red fronto parietal derecha) . Presenta fallas en la fluidez verbal fonológica (área frontal dorso lateral) y fluidez verbal semántica (lóbulos temporal izquierdo) que informan de dificultad para acceder a los archivos de la memoria.

DX: Fallas leves en la planeación
Fallas en la fluidez verbal fonológica y semántica
Cambios en el comportamiento
Fallas en la memoria de trabajo (Bucle fonológico y agenda visoespacial)
Fallas en la velocidad de procesamiento
Inflexibilidad cognitiva

4. COGNICIÓN SOCIAL: Se refiere a la habilidad de interpretar los conocimientos e intencionalidad de las personas con las que me relaciono . Empatía emocional y cognitiva. Además Moral y ética (Amígdala-Hipotalamos-cuerpo estriado y corteza prefrontal))

Test	Resultados	Valor normal
Escala de costumbres y valores morales	78	0-88
Metida de pata (Faux Pass)	10	10
Dilemas morales	3	3
Lectura de la mente y los ojos	Reconocimiento de rostros : 10	Reconocimiento de rostros: máximo 10 Lectura básica de emociones: máximo 8 Reconocimiento de emociones cara : máximo 17 Reconocimiento de emociones ojos: máximo 17
	Lectura básica de emociones: 8	
	Reconocimiento emociones: 15	



Amelia Cabrales Paffen .
Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.
Magister en Neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín.

Test	Resultados	Valor normal
	Reconocimiento de la mente en los ojos: 15	

Tiene adecuados valores morales y reconocimiento de emociones a través de la lectura de la mente de los ojos (cognición social), y hace adecuada inhibición conductual.

4. Área Pedagógica

Lectura:

Test utilizados: Test de lectura del hospital Eva Peron.

Test	Resultados
producción	Adecuado
comprensión	Adecuado
análisis	Adecuado
Síntesis	Adecuado

Presenta adecuada producción, comprensión y hace buen análisis y síntesis de lectura.

Escritura:

Test Utilizados: Test de escritura del Hospital Eva Peron.

Test	Resultados
A la copia	Correcto
Al dictado	Correcto
Espontanea	adecuado

Posee adecuada escritura al dictado, a la copia y en forma espontanea.

Cálculo:

Test Utilizados: Test de Cálculo del Hospital Eva Peron

Test	Resultados	Valor normal
Reconocimiento de cifras	7	7
Transcodificación a cifras	8	8
Transcodificación a letras	12	12
Cálculo mental	9	13
Cálculo escrito	9	19

Hace adecuada transcodificación de números a letras y viceversa de cifras matemáticas , sin embargo, presenta fallas leves en la capacidad de cálculo mental y escrito.

DX: Fallas leves en la capacidad de cálculo mental y escrito (Anaritmética)

5. ESTADO DE ANIMO

Test	Resultados	Valores
Escala Yesavage - depresión	2	0-5 normal 6-10 depresión moderada 11-15 depresión severa

Conclusión La paciente presenta síntomas como: fallas en la memoria verbal, semántica y visual, agnosia visuoespacial

Calle 19 Norte # 5N-35 Consultorio 504. Telefono: 667 2563. Celular y WhatsApp 315 5714471

Correo: ameliacabrales@gmail.com

Cali - Valle

pagina 5



Amelia Cabrales Paffen .

Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.

Magister en Neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín.

(Áreas temporales y parietales derechas y en el 10 % de los casos los hipocampos) , fallas en la capacidad de cálculo mental y escrito (anaritemtica) , déficit de atención (lobulos frontales), presenta fallas en la memoria de trabajo en el bucle fonológico (Áreas frontales izquierdas) y memoria de trabajo en la agenda visoespacial (lóbulo parietal derecho). Presenta fallas en la velocidad de procesamiento, evidente en el dígito símbolo y TMT A (Circuitos subcorticales). Presenta inflexibilidad cognitiva (Giro Frontal izquierdo y giro supramarginal). A nivel de su conducta presenta irritabilidad , impulsividad, jocosidad excesiva, pérdida del reconocimiento de la enfermedad, presenta fallas en la habilidad para planear (Red fronto parietal derecha) . Presenta fallas en la fluidez verbal fonológica (área frontal dorso lateral) y fluidez verbal semántica (lóbulo temporal izquierdo) que informan de dificultad para acceder a los archivos de la memoria.

Los síntomas en las funciones cerebrales comprometen diversas áreas pero, se observa predominio de síntomas frontales , y sugieren inicio de **Trastorno Neurocognitivo del adulto mayor** .

Recomiendo:

Nueva evaluación neuropsicológica en seis meses con el objetivo de observar evolución de los síntomas y confirmar diagnóstico de Demencia .

Control Médico Neurologo Dr. Cardenas

Terapia ocupacional

Amelia Cabrales Paffen
Neuropsicologa
RN° 22.271

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 66.992.310

MEJIA IRURITA

APELLIDOS
CAROLINA

NOVETE

REPUBLICA DE COLOMBIA

CAROLINA MEJIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1977

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

02-AGO-1995 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 3100150-00200002-F-0066952310-20091220 0019416883A 1 2750534029



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821PO8FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEJIA-IRURITA S. EN C.S.
Nit.: 800003711-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 191446-6
Fecha de matrícula en esta Cámara: 03 de abril de 1987
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 19A 21 108
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gloriaba85@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8833636
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.leaderlifehbo.com

Dirección para notificación judicial: CALLE 19A 21 108
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gloriaba85@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8833636
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MEJIA-IRURITA S. EN C.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821PO8FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2207 del 30 de marzo de 1987 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 1987 con el No. 92119 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COLAMINAS S EN C

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1966 del 26 de mayo de 2004 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2004 con el No. 6004 del Libro IX ,cambio su nombre de COLAMINAS S EN C . por el de MEJIA-IRURITA S. EN C.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 30 de marzo del año 2040

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: A) inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; B) la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; C) la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; e) la participación, directa o como asociadas en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o de cartón de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones; F) la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades; G) el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades; H) la administración de derechos de créditos, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios comanditarios o gestores de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. I) fabricación, comercialización, arrendamiento y exportación de cámaras hiperbáricas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrolles el mismo o similar objeto i que se relacionen directa o indirectamente con ese, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor considere conveniente para el logro del objeto social.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821P08FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital y socios: \$40,000,000 Dividido en 40,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios Capitalista(s)	valor_aportes
LORENA MEJIA IRURITA	\$8,000,000
CAROLINA MEJIA IRURITA	\$8,000,000
JUAN FELIPE MEJIA IRURITA	\$8,000,000
MARIA ODILE IRURITA BARRERA C.C. 31216877	\$16,000,000
Total del capital	\$40,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion y representacion de la sociedad que, de conformidad con la ley corresponde a los socios gestores o colectivos, han resuelto estos, de comun acuerdo, delegarla en el socio gestor maria odile irurita barrera.

1. El gestor que por medio de la escritura se constituye es unico representante de la sociedad o el suplente en su caso, podran bajo su responsabilidad, y con el lleno de los requisitos legales, designar delegados. En este evento el delegante, de acuerdo con las disposiciones comerciales, queda inhibido para la gestion de los negocios sociales pero podra reasumir la administracion en cualquier tiempo o cambiar sus delegados.
2. Las facultades de inspeccion y vigilancia de la sociedad, seran ejercidas por los comanditarios, sin perjuicio de que pueda designar un revisor fiscal, cuando la mayoria de ellos asi lo decida.
3. La representacion de la sociedad establecida en la forma de que da cuenta el presente articulo llevara implicita la facultad de usar la firma social y de celebrar las operaciones correspondientes dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
4. Sin perjuicio de las facultades que la ley asigna a los socios gestores o sus delegados como representantes legales y administradores de la sociedad, tendran estos las siguientes facultades: A) ejecutar las determinaciones de la junta y presidir sus sesiones; b) crear los cargos, que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes; c) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tengan; d. Celebrar los actos contratados necesarios para el

Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821PO8FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del objeto social; e) cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la sociedad. F. Elaborar el informe que deben presentar a la junta de socios en sus sesiones ordinarias. G) presentar a la junta de socios, cuando esta lo solicite, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados economicos de la compania; h) convocar a la junta de socios de conformidad con lo previsto en el articulo 8 de los estatutos; i) promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales y; j) solicitar ante las autoridades competentes el concordato de acuerdo a los terminos y condiciones de la ley comercial. K) cumplir las demas funciones que le asigne la junta de socios y las que por naturaleza del cargo le correspondan de acuerdo con la ley y los estatutos;

5. En desarrollo de sus funciones y con los requisitos que senalen la ley y los estatutos, el gestor o su delegado podra: Compra, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, interponer todo genero de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar prestamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de titulos valores, asi como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir cobrar y percibir cualesquiera cantidad de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligacion de cobrar, condenar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran.

Que en la escritura publica no. 1227 de reforma citada consta que la señora carolina mejia irurita fue designada representante legal suplente, quien reemplazara a la principal en sus ausencias temporales y definitivas, pero solo hasta 60 dias de ausencia y con limite de 80 salarios minimos legales y mensuales para comprometer la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 740 del 17/02/1994 de Notaria Septima de Cali
E.P. 1966 del 26/05/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 4066 del 27/11/2008 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 1227 del 14/05/2009 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2126 del 19/06/2015 de Notaria Novena de Cali
E.P. 1946 del 05/08/2020 de Notaria Cuarta de Cali

INSCRIPCIÓN

74898 de 01/03/1994 Libro IX
6004 de 31/05/2004 Libro IX
13456 de 01/12/2008 Libro IX
6401 de 04/06/2009 Libro IX
8922 de 30/06/2015 Libro IX
10974 de 10/08/2020 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821P08FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2511
Actividad secundaria Código CIIU: 2512

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COLAMINAS
Matrícula No.:	191447-2
Fecha de matricula:	03 de abril de 1987
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 19 A 21 108
Municipio:	Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821PO8FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Demanda de:VIOLETA H. MEJIA Y OTROS
Contra:MEJIA-IRURITA S. EN C.S.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COLAMINAS

Proceso:ORDINARIO
Documento: Oficio No.2716 del 21 de septiembre de 2012
Origen: Juzgado Quince Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 27 de septiembre de 2012 No. 2539 del libro VIII

Embargo de:ACEROS MAPA S.A.
Contra:MEJIA-IRURITA S. EN C.S.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COLAMINAS

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR
Documento: Oficio No.1972 del 16 de mayo de 2018
Origen: Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali
Inscripción: 28 de mayo de 2018 No. 1587 del libro VIII

Embargo de:FEDUSE S.A.
Contra:MEJIA-IRURITA S. EN C.S.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COLAMINAS

Proceso:EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Documento: Oficio No.2819 del 26 de julio de 2019
Origen: Juzgado 7 Civil Municipal De Oralidad de Cali
Inscripción: 02 de agosto de 2019 No. 2091 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821PO8FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$555,046,351

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2511

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/11/2021 12:42:53 pm

Recibo No. 8264806, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821P08FV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. M. S. A.' with a flourish at the end.

**PODER MEJIA IRURITA**

Gloria Abadia Verganzo <gloriaba85@hotmail.com>
Para: "diego.erazou@gmail.com" <diego.erazou@gmail.com>
Cc: Juan Felipe Mejia <juanfelipemejia@hotmail.com>

16 de noviembre de 2021, 15:00

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**DEMANDANTE:** FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION — FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS**DEMANDADO:** MEJÍA - IRURITA S. en C.S.**RADICADO:** 76001400301220210027100

CAROLINA MEJIA IRURITA, mayor de edad, vecina de Cali e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **66.992.310**, Representante Legal Suplente de la Sociedad **MEJÍA - IRURITA S. en C.S., con NIT 800.003.711-4**, manifiesto: Que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Doctor **DIEGO FERNANDO ERAZO URREA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.763.489 de Cali (V), Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 71.603 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la Sociedad **MEJÍA - IRURITA S. en C.S.** en el proceso de la referencia.

El apoderado judicial, queda ampliamente facultado para presentar la demanda, transigir, conciliar, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, renunciar, presentar y solicitar pruebas, interponer recursos e incidentes, solicitar medidas cautelares pertinentes y en general les otorgo las más amplias facultades para el cabal cumplimiento de su mandato, incluyendo todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, sin que en momento alguno se le pueda alegar falta de poder para actuar. Sírvase señor Juez, tener como mandatario judicial al Doctor **DIEGO FERNANDO ERAZO URREA**, para los efectos y dentro de los términos del presente MEMORIAL- PODER.

La dirección de correo electrónico de mi apoderado es diego.erazou@gmail.com, la cual se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados (Artículo 5 Decreto 806 del 4 de Junio de 2020); y la dirección de mi correo electrónico es gloriaba85@hotmail.com.

Del señor Juez,

Atentamente,

CAROLINA MEJIA IRURITA
C.C. 66.992.310
Representante Legal Suplente
MEJÍA - IRURITA S. EN C.S.
NIT 800.003.711-4

Acepto,
DIEGO FERNANDO ERAZO URREA
C.C. No. 16.763.489 de Cali
T.P. No. 71.603 del C. S. de la J.

← Notificación Judicial - Auto Admisorio de la demanda - 76001400301220210027100



Carlos alberto Buitrago caipa <encausaconsultores@gmail.com >

Mar 19/10/2021 5:02 PM

Para: Usted



2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenas tardes,

De conformidad con el auto de fecha 28 de junio de 2021, me permito allegar en documento adjunto copia del auto admisorio de la demanda que actualmente cursa en su contra en el **Juzgado** 12 Civil Municipal de Cali.

De conformidad con el Art. 369 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) días.

Gracias.

--
ENCAUSA CONSULTORES JURIDICOS LTDA.
Carrera 7 No. 12C 28, Ofc 506
Bogotá. D.C.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar